

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5741
CELEBRADA EL MARTES 13 DE AGOSTO DE 2013
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5752 DEL JUEVES 12 DE SETIEMBRE DE 2013



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE RECTORÍA	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	8
3. AGENDA. Ampliación	12
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para la Dra. Rita Meoño Molina	13
5. AGENDA. Modificación	13
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Dr. José Ángel Vargas Vargas	14
7. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	15
8. NOMBRAMIENTO. Contralor de la Universidad de Costa Rica	23
9. AGENDA. Modificación	29
10. NOMBRAMIENTO. Director del Sistema Editorial de Difusión de la Investigación (SIEDIN)	30
11. AGENDA. Ampliación y modificación	31
12. CONSEJO UNIVERSITARIO. Voto N.º 9215-2013 de la Sala Constitucional	31
13. SESIÓN. Ampliación de tiempo	44
14. AGENDA. Modificación	44
15. VISITA. Coordinadora del ProGAI	45
16. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento del Jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST)	60
17. DIRECCIÓN. PD-13-07-050. Ampliación de plazo para cumplir encargos sobre gestión del riesgo.....	64
18. PRONUNCIAMIENTO. PM-DIC-13-008 “En defensa de los derechos fundamentales de las personas participantes en investigaciones con seres humanos”	71

Acta de la **sesión N.º 5741**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes trece de agosto de dos mil trece.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Ismael Mazón González, director, Área de Ingeniería; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, Sector Administrativo; Srta. Yuliana Quesada Quesada y Srta. Daniela Salas Blanco, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado e Ing. Ismael Mazón.

Ausente con permiso: Dra. Rita Meoño.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. Ismael Mazón, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de Miembros.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Propuesta de la Dirección para la elección de la persona que ocupará la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria (PD-13-07-054).
5. Propuesta de la Dirección para prorrogar el nombramiento de quien ocupa la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario (PD-13-07-051).
6. El Dr. José Ángel Vargas Vargas, miembro del Consejo Universitario solicita permiso para ausentarse del plenario el jueves 29 de agosto de 2013, con el fin de asistir a la conferencia Tambor olvidado: mestizaje, identidad y diversidad cultural latinoamericana, la cual se llevará a cabo en la Sede de Occidente.
7. Propuesta de la Dirección referente a la solicitud de ampliación del plazo para cumplir con los encargos del punto 3, artículo 4, de la sesión N.º 5712, relacionados con la gestión del riesgo y reducción de desastres en la Universidad de Costa Rica (PD-13-07-050).
8. Nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN), por el periodo del 6 de setiembre de 2013 al 5 de setiembre de 2015.
9. Visita de la M.Sc. Yamileth Astorga Espeleta, coordinadora del Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral (ProGAI), quien se referirá a los Informes del ProGAI y el SIGAI del 2013.

ARTÍCULO 1

Informes de Rectoría

El Dr. Henning Jensen, rector, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Edificio de parqueos de la Facultad de Ciencias Sociales

EL DR. HENNING JENSEN informa que el edificio de parqueos que se asocia a la Facultad de Ciencias Sociales y que fue un requisito previo para obtener los permisos de construcción del edificio de Ciencias Sociales ya está totalmente concluido. Se terminó con dos meses de anticipación; sin embargo, todavía no puede ser utilizado hasta que el Cuerpo de Bomberos dé el visto bueno y espera sea muy pronto.

*****A las ocho horas y treinta y seis minutos, entra la M.Sc. María del Rocío Rodríguez. *****

Igualmente, cuando esto se concluya, ya han cancelado el edificio, de manera que no tienen ninguna deuda con respecto a su construcción. El edificio le pertenece totalmente a la Universidad y ya no hay ninguna deuda con la compañía constructora ni con el fideicomiso; es decir, está totalmente cancelado. Esto se hizo así aunque este proyecto es parte del fideicomiso para dejar campo más libre a otras construcciones que se iniciarán dentro de poco tiempo.

Manifiesta que al tiempo que concluyeron esa importante obra que tiene 500 espacios para estacionamiento y cuyo uso va a ser promovido en las próximas semanas, la esperanza es de que la comunidad universitaria empiece a hacer un uso intensivo de ese parqueo el cual va contar con vigilancia y con transporte desde la Finca 2 de la Ciudad de la Investigación hasta la Finca 1.

b) Construcción de Edificios

EL DR. HENNING JENSEN expresa, por otro lado, que han empezado la construcción del Edificio de Educación Continua. Este está situado en la parte norte de la Ciudad de la Investigación y servirá primordialmente para realizar cursos y seminarios dentro de los muy diversos proyectos de extensión docente. Esa construcción empezó la semana pasada y se espera que esté concluido a principios del 2014. Dice que por el momento no han experimentado ningún tipo de atraso con estas construcciones, excepto las que venían realizándose desde antes, por ejemplo, con el Instituto de Investigaciones en Educación, de manera que espera que la programación se cumpla y puedan contar con ese edificio adicional a principios del 2014.

Cuenta que, dentro de este año, muy pronto iniciarán la construcción de los edificios de la Biblioteca de Agroalimentarias y el de aulas y laboratorios, que es precisamente la edificación para el cual tendrían recursos después de haber cancelado el monto del edificio del parqueo de Ciencias Sociales. Este edificio de aulas y laboratorios estará entre la Escuela de Química y la Escuela de Bellas Artes, de manera que van con paso muy firme hacia la construcción de esta infraestructura.

c) Iluminación y aceras

EL DR. HENNING JENSEN informa que el viernes pasado se inauguró la iluminación y la acera que va desde la Facultad de Educación hasta Bellas Artes y pasa un poco más, llegando casi hasta Artes Musicales. Tienen toda la pretensión de terminar de manera completa la milla universitaria en los próximos meses. Esta construcción, que viene a ser una especie de readecuación, tiene características que son dignas de mencionar. Por un lado, la iluminación pues es una doble iluminación que ilumina la acera y también la calle. Si caminan por ahí, se van a dar cuenta de que hay una mayor visibilidad en la noche. Las luminarias son led que consumen mucho menos energía por lo que se cumple con un propósito de protección del ambiente al consumir menos energía.

Agrega que la acera tiene guías para no videntes que permite a estas personas orientarse en el espacio mientras caminan en estas aceras; esto, respondiendo a un principio de equidad e exclusividad. Al mismo tiempo tiene una característica que se hizo y es una bahía de biosalud; es decir, pusieron dos máquinas para que las personas puedan hacer ejercicios. Esto está teniendo un uso tan intensivo y frecuente como los columpios hace algunos meses, pues son pasos o medidas para humanizar el espacio físico y ofrecer a la comunidad académica un mejor entorno.

d) Asamblea Legislativa, Proyecto de Ley N.º 17.777

EL DR. HENNING JENSEN explica que la semana pasada hubo varios acontecimientos y uno de los más importantes fue el retorno del proyecto N.º 17.777 a la corriente legislativa del plenario de la Asamblea. El jueves en la tarde se sacó una nota de prensa y un comunicado que se le presentó a cada uno de los diputados y de las diputadas, además de que visitaron el congreso; esto fue bastante divulgado por la prensa; inclusive, ayer un noticiario nacional lo entrevistó sobre este tema.

Comenta que las posiciones están muy polarizadas y existe por parte de la fracción oficialista una inclinación para aprobar el proyecto, pero están realizando los esfuerzos que les corresponden para que se tome en consideración el texto de la mesa de diálogo. Tienen que esperar a ver qué sucede con esa dinámica legislativa. Al tiempo que sacaron esos pronunciamientos o documentos, hizo algunas gestiones con otras organizaciones que ven afectados los derechos de las personas y cree que una de las vías que no puede ser descartada es que si fuese aprobado este proyecto de ley, harían acciones de inconstitucionalidad en la medida en que consideren que, efectivamente, lesiona los derechos de algunos sectores de la población, por ejemplo, la población discapacitada o aquellos otros que están en situación de subordinación a alguna autoridad superior.

Apunta que en el documento comunicado y entregado personalmente a los diputados y a las diputadas, se hace una mención de las limitaciones del proyecto en discusión y las ventajas del nuevo texto.

e) Acuerdo de cooperación con Fundación Corea

EL DR. HENNING JENSEN informa que en agosto del año pasado visitó la República de Corea y como resultado de esta visita llegaron a firmar en ese momento, en Seúl, un acuerdo de cooperación con la Fundación Corea. Este acuerdo establece que la Fundación Corea financiará el salario y la permanencia de un profesor de coreano en la Universidad de Costa Rica. El profesor de coreano llegó a Costa Rica la semana pasada como parte de este convenio y se integró a la Escuela de Lenguas Modernas. El sábado, durante la mañana y gran parte de la tarde, se llevó a cabo, en el auditorio de la Escuela de Estudios Generales, un festival de cultura popular coreana; actividad que le sorprendió por la enorme cantidad de personas que convocaron. Para él fue asombrosa la participación de tantas personas y esto demuestra que existe un gran interés por la cultura popular coreana, sobre todo en los jóvenes costarricenses.

Cuenta que el sábado conoció al profesor de coreano que está integrado en esta Universidad y le contó que el curso de coreano que se inicia hoy, agotó la matrícula en cuestión de minutos, situación que le llamó mucho la atención; de manera que esta iniciativa ha tenido una repercusión y respuesta muy interesada de parte de los estudiantes de esta Institución, porque está abierto para los estudiantes de la Universidad y no así al público en general.

Reitera que la matrícula se agotó y hay matrícula insatisfecha, porque las personas que han querido matricularse son mucho más del cupo que el profesor razonablemente puede manejar. Se estableció un cupo de 25 estudiantes porque con más personas no lo puede manejar y las clases perderían calidad; además, no les puede dar seguimiento a tantas personas. El profesor coreano es una persona muy joven que ha estado en otros países impartiendo clases de Coreano; por ejemplo, en Catar y ahora en Costa Rica. En estos han tenido una respuesta muy positiva.

f) Simposio Internacional sobre Investigación Interdisciplinaria Avanzada

EL DR. HENNING JENSEN expresa que esta semana están realizando, por iniciativa de la Rectoría y con la participación de las vicerrectorías de Investigación y de Docencia, un Simposio Internacional sobre Investigación Interdisciplinaria Avanzada, en el cual participan académicos de México y Alemania. Lamentablemente, no pudieron contar con la participación del director del Centro de Investigación Interdisciplinaria de la Universidad de Bielefeld de Alemania que es un investigador francés muy connotado; se refiere a Philippe Blanchard, porque sufrió un quebranto importante de salud hace dos semanas.

Manifiesta que quieren avanzar hacia la creación de un espacio académico que fortalezca las múltiples iniciativas de investigación interdisciplinaria que existen en la Universidad de Costa Rica, muchas de ellas de una escala académica excelente pues al hacerlo de esta manera también se quieren crear los mecanismos que faciliten la investigación interdisciplinaria; entre esos mecanismos lógicamente estará un mejor financiamiento de las iniciativas que se hagan en ese campo.

Señala que durante las discusiones de ayer, se llevan a cabo sesiones desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde y lo que surge una y otra vez es algo que la Universidad no ha logrado modificar y son aquellos aspectos pertinentes del Reglamento de Régimen Académico que no facilitan, sino, que, más bien desestimulan la investigación interdisciplinaria, y no solo esta investigación, también desestimulan la cooperación internacional.

Estima que el Consejo Universitario tiene en esto una tarea muy importante que realizar, con el fin de facilitar ese tipo de investigación; es decir, la internacional y la interdisciplinaria. La internacional, porque reconoce con muchísima dificultad los aportes que se dan en las investigaciones que tienen múltiples autores. Para no referirse a otras personas que han obtenido cero puntos de calificación cuando han presentado publicaciones con múltiples autores; esto, sobre todo, afecta a investigadores y a investigadoras de las Ciencias Básicas, lo que causa lo que muchos viven como una discriminación; inclusive, una inequidad. Hace referencia a su propia experiencia para no referirse a los demás, y es que el participar en investigaciones internacionales ha sido, por supuesto, por un lado extraordinariamente enriquecedor, pero esa experiencia, que ha culminado con muy importantes publicaciones, ha conducido precisamente a que esas publicaciones no hayan sido reconocidas por régimen académico en nada, por ejemplo, hace unos dos años hizo una publicación en *Child Development*, la más importante revista mundial en el campo de desarrollo infantil temprano.

Apunta que participaron cuatro equipos de investigación en un tema muy de peso en la actualidad, que es la investigación transcultural. Por esa publicación obtuvo cero puntos e igualmente con ocho publicaciones más, por el simple hecho de que son once o quince autores. Según su opinión, lo que corresponde en estos casos es que se tome en consideración que estas investigaciones que involucran múltiples equipos de investigación, no pueden realizarse si no participan esos equipos de investigación; es decir, la investigación se vuelve nula o imposible de realizar si no existe, precisamente, una cooperación internacional.

Expresa que su posición es que en este tipo de proyectos internacionales y multinacionales, en su caso participaron en esas ocho publicaciones de equipos de investigación de Alemania, Grecia, Camerún, China, la India y Costa Rica, si no se da cooperación multinacional, no se lleva a cabo el proyecto; de manera que la participación de todos es esencial y todos deberían recibir exactamente el mismo reconocimiento, porque solo así se puede posibilitar ese tipo de investigación que es de muy alto impacto, y ni qué decir de las investigaciones genéticas.

Dice que esto provoca un obstáculo que se traduce en un gran malestar en grupos de investigación. En este simposio, además de los invitados internacionales, están participando de la Universidad de Costa Rica investigadores e investigadoras de las escuelas de Física, Química, Biología, Biología Celular y Molecular, Ingeniería Eléctrica, Neurociencias y muchos otros más. Es

también muy llamativo el hecho de que hay una nueva y joven generación de académicos que está creando nuevos laboratorios de investigación interdisciplinaria; sobre todo es muy positivamente llamativo los laboratorios que están surgiendo de Ingeniería Eléctrica, en donde se da un encuentro entre la Ingeniería Eléctrica propiamente dicha y otras disciplinas como las Ciencias Cognoscitivas, la Psicología, la Computación, la Robótica que está siendo de mucho acopio de aquello que es desarrollado en la Psicología y en las Ciencias Cognoscitivas, por lo que este tipo de investigación interdisciplinaria es muy promisoriosa y debe ser por un lado apoyada, pero también reconocida.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión los informes de Rectoría.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ reconoce el esfuerzo de la Universidad por continuar con las construcciones que se había propuesto para terminar todos estos edificios.

Por otro lado, le solicita al señor rector -en alguna ocasión ya lo hizo- repensar sobre el tema del edificio de Derecho. Cuando fue decano en el 2001 fue uno de los primeros proyectos que le propuso al Dr. Gabriel Macaya, rector en ese momento, explicándole que eso podía quedar como un área administrativa para evitar todos los problemas que en ocasiones tiene Derecho con ese auditorio que podría quedar oficial para la Universidad y que la Facultad de Derecho pudiera salir de ahí. Lo dice porque se enteró del nuevo proyecto que no es el que él dejó cuando fue decano que era un pequeño edificio un poco más inteligente y más humilde pero localizado fuera de esta zona, porque ya habían pasado suficientes años con el problema del ruido y una gran cantidad de inconvenientes sobre todo de espacios en el parqueo.

Cree que un grupo de profesores también iba a solicitar al señor rector una cita para pedírsele de esa forma; es decir, que en realidad se pensara sobre ese primer proyecto que ya había planteado. No sabe si es en el mismo lugar que estaba planeado que era cerca de Ciencias Sociales, porque piensa que en cualquiera de las nuevas fincas hay más espacio que en el lugar donde se piensa ubicar este edificio dentro del campus.

Estima que más cemento en ese lugar de Derecho y por más parqueo que haya en el primer y segundo pisos va a ser un inconveniente de espacio por el uso que siempre se le va a dar al auditorio pues es una zona muy de uso administrativo. Habla por su nombre propio y reitera que una gran cantidad de profesores que han vivido durante más de 30 años en el edificio de Derecho que fue llamado la venganza de los ingenieros hacia los abogados al haberles dado ese edificio, y de don Eduardo Ortiz, quien fue decano en ese momento y el que lo aceptó. En todo caso, está agradecido con la Universidad por la posibilidad de tener un edificio aunque se sabe y lo tiene claro de que hay prioridades, pero insiste en que ese edificio debe quedar solo para oficinas administrativas pues a la Universidad le hace bastante falta; inclusive, para cierta cantidad de aulas y que se trasladan donde originalmente puedan estar cerca de algunas de las nuevas fincas.

LA SRTA. DANIELA SALAS agradece al señor rector por el informe. Pregunta cuál es el valor aproximado del costo del edificio de parqueos, y si preliminarmente tienen alguna fecha aproximada de inicio para la construcción del edificio de aulas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al señor rector por el informe presentado. También quiere saber el dato aproximado del costo del edificio de parqueos, y como el señor rector señala que ya se pagó en su totalidad, pregunta de qué fondos o recursos se pagaron y si no hay ninguna carga pendiente financiera en relación con este asunto.

Por otro lado, señala que en la actividad del viernes, en la entrega de reconocimientos a profesores eméritos, catedráticos y jubilados, el señor rector señaló en su discurso que los eméritos llegaban a esa categoría después de un largo proceso iniciado por cuenta propia y al tenerlo ahí hay cierto desconcierto, porque no es exacto en relación con el Reglamento de Régimen Académico. Quiere saber cuál fue esa razón, si es un error o tiene otro sentido, porque sí fue muy claro la expresión

de que era por un proceso iniciado por cuenta propia. Pregunta a qué se refiere esa petición propia por lo que quiere conocer la opinión del señor rector.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expresa que sobre lo que mencionó el señor rector del Reglamento de Régimen Académico, todos han sufrido esa situación. Recuerda que el Dr. Rafael González y su persona obtuvieron cero puntos por trabajos y publicaciones que realizaron fuera del país pues no podían conseguir las firmas y las participaciones de alrededor de 40 personas que participaron en la actividad. Esta es una preocupación de la Comisión de Reglamentos por lo que quieren dejar este tema resuelto lo antes posible.

Estima que es importante en el nuevo contexto medir bien el aporte de los grupos multidisciplinarios, porque, precisamente en una de las reuniones que tuvieron el profesor Elías Sáenz mencionaba publicaciones de 50 o 60 personas y que eran invaluable, por ejemplo, lo que se hace en el CERN en Europa que participan cientos de personas en una publicación y en un resultado; entonces, cómo se haría pues es de trascendencia mundial.

Reitera que es muy importante que se le dé una solución a ese tema que ha venido siendo de interés para la Comisión. Cree que hay una posibilidad de solución y se puede dejar resuelto antes de que algunos de los miembros se marchen.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ agrega que hay una reforma integral al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente cuya última reforma, a pesar de que fue hace unos cuatro o cinco años, no tocó los artículos 42 y 47, que son justamente los que se refieren a puntaje. La Comisión de Reglamentos Segunda tiene prácticamente resueltas pequeñas modificaciones y se está concentrando en la modificación de esos dos artículos. Además, piensa que lo que plantea el señor rector es ampliamente conocido y se hizo una consulta en todas y cada una de las áreas donde fue un tema recurrente, de cómo se reconocía el trabajo colectivo, articulado e internacional.

Explica que a principio de año la señora vicerrectora que estaba integrada en la Comisión habló de que venía el señor Elías Sáenz y que justamente la actividad en la que él estaba involucrado implicaba el reconocimiento de los valores usuales o frecuentes de publicación para las diferentes áreas y que podrían con el aporte de un estudio de esa naturaleza construir un criterio institucional válido; inclusive, se había postergado la decisión esperando que esta persona se integrara pues aparentemente tuvo algunos contratiempos en principio de año y es hasta ahora que puede participar.

Cree que es hartamente conocido el tema, tiene sus particularidades en algunas de las áreas y como dice el Ing. Ismael Mazón del aporte como director del Consejo, también del M.Sc. Daniel Briceño han estado adicionalmente en las sesiones de la Comisión de Reglamento Segunda trabajando el tema para dejar una propuesta en consulta que espera en los próximos dos meses.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece al señor rector por el informe. Puntualiza que una vez que esté habilitado para su uso el edificio de parqueos, cómo va a ser la dinámica alrededor del transporte desde ese edificio hacia la Ciudad Universitaria, si se va a utilizar el transporte que está disponible y habilitarlo dentro de esa ruta o transportes adicionales.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece al señor rector por el informe. Pregunta que, dado que la semana pasada les informó sobre una posible disminución en el presupuesto del FEES, si han habido algunas reuniones en CONARE y algún avance en ese punto ya que ese es un tema muy importante para todos, en el sentido de ir teniendo información actualizada de cómo se están llevando esas negociaciones y conocer si hay un avance o una reunión.

EL DR. HENNING JENSEN contesta que el edificio de parqueos que se asocia al Edificio de Ciencias Sociales costó aproximadamente \$5.000.000 (cinco millones de dólares) y fue cancelado con presupuesto ordinario que había sido presupuestado, de manera que es de ahí que vienen los

fondos, y está en la partida de construcciones. Dice que se empezarán los otros edificios, sobre todo el de aulas, la expectativa es que se inicie en este segundo semestre para que esté listo para el próximo año pues lleva su tiempo.

Por otra parte, apunta que al hablar de méritos por cuenta propia hay que ver el contexto porque lo que quiso decir es que es por iniciativa propia y por su entrega al trabajo y al conocimiento a la labor académica que ellos llegan a ser eméritos; es decir, llegan a tener todos los méritos para que estos sean reconocidos según el procedimiento correspondiente. Sabe muy bien que las personas son propuestas por la Asamblea de su facultad según el reglamento correspondiente, pero los méritos son alcanzados por estas personas que sobresalen en sus actividades entre otras condiciones, porque tienen una importante motivación al logro y posiblemente también porque como dicen en Psicología tengan un locus de control interno; a eso se refiere la expresión, que se debe a su cuenta propia o a su esfuerzo por el logro.

Agrega que va a haber una línea adicional de buses entre el parqueo y la Finca 1, y la próxima semana hay reunión de la Comisión de Enlace, precisamente para analizar el tema del FEES. Ya hay una formulación preliminar pues todavía no presenta a la Asamblea Legislativa el presupuesto del 2014, por lo que lo están analizando y se dialogará en esta Comisión la próxima semana.

Explica que al señor Elías Sáenz lo han invitado varias veces pues viene a Costa Rica cada dos o tres años, porque es un experto en evaluación académica y sobre todo de evaluación de la investigación. Ha sido una persona cuyo conocimiento es referente para la Universidad en muy diversas ocasiones. Es muy importante que ahora haya venido a hablar de la evaluación de publicaciones. Una de las personas participantes en este simposio que se está realizando desde ayer, hoy y mañana, es un académico notable y decía que recientemente presentó una publicación con 41 autores y que no fue reconocido nada, siendo esta una investigación muy destacada internacionalmente.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS dice que no quiere insistir en el tema del emeritazgo, pero coincide con el señor rector de que está tipificado en el artículo 19 del Reglamento de Régimen Académico y es un emérito, pero lo cierto es que también hay que considerar el contexto y en esté la palabra petición que ahí se pronunció, era inapropiada. Las palabras iniciativa y emérito son otra cosa, pero repite que la palabra petición siente que es la que causó más impacto.

EL DR. HENNING JENSEN explica que va a realizar el texto, pero cree que la dijo por cuenta propia.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. Ismael Mazón, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Comisión Evaluadora de Acoso Laboral

El Dr. Freddy Esquivel C., remite copia del oficio CII-062-2013, dirigido a la Licda. Eulalia Gómez G., coordinadora de la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral, donde se manifiesta que la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral no cuenta con un profesional en Derecho, por lo cual los casos que a la fecha tiene en custodia la Comisión no serán sometidos a la valoración parcial correspondiente por no contar con el criterio integral de los profesionales que, según el Reglamento deben conformar la Comisión para dictaminar mediante informe.

b) Gastos de viaje con fondos corrientes

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, envía el oficio R5081-2013, donde remite copia del oficio OAF-3233-2013, en el cual adjunta el Informe de gastos de viaje fuera del país de fondos corrientes, al 30 de junio de 2013.

c) Reglamento del CIDICER

La Dra. Magdalena Vásquez Vargas, directora del CIDICER, remite copia del oficio CIDICER-031-2013, dirigido a la Dra. Alice Pérez Sánchez, vicerrectora de Investigación, donde comunica que el Reglamento del Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales fue aprobado en forma unánime.

d) Reglamento de Régimen Académico Estudiantil

El Dr. Bernal Herrera Montero, vicerrector de Docencia, remite oficio VD-2354-2013, en el que se refiere a la nueva normativa sobre el tema de la obligatoriedad de asistencia a lecciones en la Universidad de Costa Rica, modificación del artículo 14 y la inclusión del artículo 14bis en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, para manifestar algunas preocupaciones de la Vicerrectoría de Docencia sobre este tema, solicitar una revaloración de la redacción final de los artículos referidos ya que podrían parecer una inconsistencia con otros artículos de dicho Reglamento.

e) Convenio de Educación Superior Universitaria Estatal

La Dra. María Marta Camacho Álvarez, directora de la Escuela de Formación Docente, remite copia del oficio EFD-D-1023-2013, dirigido al Dr. Bernal Herrera, vicerrector de Docencia, donde solicita se incluya a la Universidad de Costa Rica en el acuerdo para la equiparación de los cursos del Núcleo Pedagógico de la carrera de Enseñanza de las Ciencias entre la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia, con el fin de favorecer la movilidad de la población estudiantil y cumplir con los artículos 24 y 25 del Convenio de Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica.

f) VII Congreso Internacional de Derecho Agrario y Derechos Humanos

El Dr. Rafael González Ballar remite informe de su participación en el VII Congreso Internacional de Derecho Agrario y Derechos Humanos.

g) FEUCR-Escuela de Química

El señor Juan Camilo Saladarriaga Jiménez, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, remite oficio, FEUCR-579-2013, referente a la respuesta dada por parte de la Dirección de la Escuela de Química a la solicitud de la FEUCR, respecto a la demanda insatisfecha en los cursos de Fundamentos de Química Orgánica, Laboratorio de Fundamentos de Química Orgánica, Laboratorio de Química Analítica Cuantitativa I, Laboratorio de Química General II y Química Orgánica II.

h) Informe de Evaluación de la Red Vial Nacional Pavimentada de Costa Rica

El Ing. Guillermo Loría Salazar, coordinador general del Programa de infraestructura del transporte, remite un ejemplar del Informe de Evaluación de la Red Vial Nacional Pavimentada de Costa Rica, años 2012-2013.

i) Pases a comisiones**• Comisión de Administración y Presupuesto**

Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2013

Evaluación del Plan Anual Operativo 2013, primer semestre

• Comisión Especial

Integrar una comisión especial, con el fin de que estudie e informe a este Órgano Colegiado sobre la solicitud de la Escuela de Artes Musicales para denominar la Sala 107 de esa escuela con el nombre de María Clara Cullell Teixidó, (coordinador Dr. Ángel Ocampo Álvarez.)

• Comisión de Reglamentos Segunda

Revisar la norma estipulada y realizar una modificación al texto del artículo 14 bis del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, a fin de que se incluya cuál es la calificación numérica que deberá otorgársele al estudiante que sobrepase el límite de inasistencia previamente fijado por su unidad académica.

j) Visita al nuevo edificio de LANAMME

EL ING. ISMAEL MAZÓN agrega que ha recibido por correo electrónico una invitación por parte del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) para que visiten el nuevo edificio y las instalaciones con el nuevo equipo para prueba de pavimentos.

k) Visita a la Escuela de Ingeniería Agrícola

EL ING. ISMAEL MAZÓN informa que ha recibido por correo electrónico una invitación por parte de la Escuela de Ingeniería Agrícola para que visiten el biodigestor, por lo que se va a organizar una visita a esos dos lugares.

Seguidamente, somete a discusión los informes de Dirección.

LA SRTA. YULIANA QUESADA solicita el oficio del inciso d).

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta con respecto a la nota del punto a), donde dice que no se cuenta con ese profesional en Derecho, que los casos sometidos a la consideración no van a ser valorados; pregunta qué se va a hacer al respecto, si la Comisión de Acoso Laboral no está conformada con los profesionales que supone la normativa, pareciera que los asuntos no se van a analizar, por lo que pregunta al señor rector cómo se va a solventar esa ausencia.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expresa que esta observación es importante y ya don Freddy Esquivel la había manifestado en su momento pues el asunto es que los plazos están corriendo y las expiraciones de plazo también. Esto un problema porque, efectivamente, le toca a la Vicerrectoría de Administración ese nombramiento.

EL DR. HENNING JENSEN expresa que en este momento no tiene la información correspondiente pues tiene que recabarla, pero conoce de que no ha sido posible nombrar a esa persona; no es que no exista la posibilidad de nombrarla potencialmente; es decir, que ninguna persona se ha mostrado interesada.

2. Informe de miembros

- **Equipo de fútbol de la Universidad de Costa Rica**

EL SR. CARLOS PICADO comparte que el equipo de fútbol de la Universidad de Costa Rica inauguró el campeonato nacional el domingo 11 de agosto en el Estadio de Cartago. Tuvo la oportunidad de acompañarlo en este primer evento y sacaron un buen empate. Hubo una buena actitud de equipo universitario por lo que eso es muy importante. También indica que es relevante que la Universidad les dé el apoyo necesario pues un equipo sin afición y sin personas que lo sigan, difícilmente se podrá motivar. En ese sentido, insta para que se haga un esfuerzo institucional y apoyarlos y así deseárses éxito en esa actividad deportiva.

- **73 aniversario UCR- Carrera Universitaria**

EL SR. CARLOS PICADO informa sobre la actividad que se realizará el 25 de agosto en celebración del 73 aniversario de nuestra Universidad. La comisión central realizó una programación para los últimos 15 días de actividades y todo lo que tiene que ver con la logística para que esta primera carrera universitaria de los 10 kilómetros sea todo un éxito.

Explica que dentro de la programación se incluyó el propio día de la carrera, donde a las seis de la mañana se van a iniciar las actividades con la logística que se requiere para ese día. A las seis y treinta se van a transportar 90 voluntarios que son estudiantes del Programa de Voluntariado que ayudarán en los puestos de hidratación, de control vehicular y al final participarán en la entrega de medallas y de un refrigerio que se entregará a los participantes. De siete a siete y quince se van a dar avisos en la salida de la carrera y una de las cosas importantes que se les avisará a todos los que van a participar en la actividad es que se debe mantener la limpieza de la ruta y desechar el plástico de los bolis de la hidratación en esos puestos y en las instalaciones deportivas para que no se ensucie ni la Universidad ni los lugares por donde va a pasar la carrera.

Agrega que a las siete y quince brindará unas palabras, a las siete y veinticinco se dará la salida de los corredores en condiciones especiales, y a las siete y veinticinco el señor rector juramentará a los participantes haciendo la apertura de la actividad. A las siete y treinta se dará el banderazo de salida; de siete y treinta a ocho y treinta, una cimarrona va a estar presente en la esquina noroeste de la rotonda de la Hispanidad en el paso de los corredores; a las nueve y cuarenta y cinco se realizará el acto de premiación donde el Ing. Ismael Mazón ofrecerá unas palabras y van a estar invitando a otras personas que de alguna manera se han identificado con dicha actividad y los van a acompañar en el acto de premiación.

Por último, cuenta que el lunes 2 de setiembre se va a realizar una actividad de evaluación de esta primera carrera y todo lo que hizo falta para fortalecerla en función de poder llegar a celebrar el 75 aniversario con una actividad abierta a escala nacional. También indica que ya están las diferentes camisetas, una de ellas es blanca al frente con el logo que se diseñó para la primera carrera universitaria, con el patrocinio del Banco de Costa Rica y por detrás de color azul con los diferentes patrocinios que han brindado apoyo a esta carrera, impresos en color blanco. Agradece a los siguientes patrocinadores: Junta de Ahorros, Seguro del Magisterio, FUNDEVI, SINDEU, CICAP y ASPROFU.

La otra camiseta es para el Programa de Voluntariado y es de color fosforescente para que puedan realizar bien su trabajo. En ese sentido, ha habido un gran trabajo por parte de las diferentes comisiones y comités, además, se hizo con toda la responsabilidad; solo esperan el banderazo de salida para que sea todo un éxito. Dice que han trabajado en todo lo que se requiere para esta primera carrera, organizada por el comité central y por varios comités como el Técnico, de Comunicación y Logística. Se observó que mucha de la información de la carrera ha circulado en el correo, en la página institucional y otros medios.

Quiere informar sobre la participación de varias personas en la organización de toda esta carrera, por ejemplo, Eduardo Méndez, del Centro de Informática; Tatiana Carmona y Denis Castro, de la Oficina de Divulgación; Gerardo Corrales y Henry Ortiz, de Programas Deportivos; Hugo Amores de la Oficina Jurídica; Mariano Sáenz y Rafael Jiménez, del Consejo Universitario, Adriana Aguilar de la Oficina de Recursos Humanos. Agradece también al vicerrector Carlos Araya y a su asistente Marlen Salas, quienes ayudaron en esta actividad; de la Oficina de Salud, Alejandra Rivero, quien es la directora y quien puso a disposición de la actividad las ambulancias y los parámetros; a Raquel Sánchez, de esta misma Oficina y quien es la encargada de las instalaciones deportivas, a Ligia Delgadillo del Programa de Voluntariado, quien es la coordinadora de este importante programa; a Óscar Molina, de la Oficina de Servicios Generales quien les ayudó y apoyó con la seguridad, el tránsito y aspectos de la logística de la carrera y a José Matías Reyes, encargado del sonido.

Exterioriza que es una actividad que, aparte de ser deportiva, ha provocado una participación importante de miembros de la comunidad universitaria y demuestra que se pueden hacer este tipo de eventos en la Universidad, que poco a poco se van a ir fortaleciendo y que en algún momento les va a permitir proyectar a la Universidad de Costa Rica en el campo recreativo y deportivo como ha sido aprobado en las diferentes normas y políticas universitarias. Reitera el agradecimiento a todas las personas que colaboraron y espera que el martes se pueda informar más acerca de esta carrera.

Finalmente, anuncia que son 300 los atletas que están inscritos hasta hoy. Había un límite de inscribir a 600 personas por lo que estima que se ha cumplido la expectativa importante de participación. El 24 de agosto se va a estar asegurando a todos los participantes de manera que se pueda tener una actividad bien organizada, pero también con toda la seguridad correspondiente. Los invita a todas y a todos para que los acompañen ese día en la actividad.

- **Taller “Conceptualización del Sistema de Estudios de Posgrado”**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ explica que el miércoles de la semana anterior, el M.Sc. Daniel Briceño y su persona condujeron el taller sobre “Conceptualización del Sistema de Estudios de Posgrado para el Área de Salud”. Participaron las escuelas de Medicina, Enfermería, la Facultad de Odontología, de Farmacia, el Instituto de Investigación Clodomiro Picado; también las Áreas de Posgrado de la Facultad de Odontología y de Medicina. Este es uno de los eventos que tiene programada la Comisión de Política Académica para cumplir con el encargo del Consejo Universitario en el sentido de la conceptualización del Sistema de Estudios de Posgrado y la vinculación con las unidades académicas, actividades que van a servir de insumo para diferentes normativas que están por ser conocidas en el Consejo sobre este tema.

****A las nueve horas y cinco minutos, sale el Dr. Rafael González. ****

ARTÍCULO 3

El señor director, Ing. Ismael Mazón, propone una ampliación de agenda para conocer el permiso solicitado por la Dra. Rita Meoño.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la modificación en el orden del día para conocer el permiso de la Dra. Rita Meoño, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Rafael González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para conocer, de inmediato, el permiso solicitado por la Dra. Rita Meoño Molina.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la Dra. Rita Meoño Molina, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación el permiso de la Dra. Rita Meoño, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Rafael González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, el permiso de la Dra. Rita Meoño Molina, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, el martes 13 de agosto de 2013.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 5

El señor director, Ing. Ismael Mazón, propone una modificación de agenda para conocer el permiso solicitado por el Dr. José Ángel Vargas Vargas.

EL ING. ISMAEL MAZÓN propone una modificación de agenda para conocer el permiso solicitado por el Dr. José Ángel Vargas.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Rafael González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación de agenda para conocer el permiso solicitado por el Dr. José Ángel Vargas Vargas.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Dr. José Ángel Vargas Vargas, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

EL ING. ISMAEL MAZÓN informa que el Dr. José Ángel Vargas solicita permiso para ausentare del plenario el jueves 29 de agosto.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que hace la solicitud porque ha coordinado directamente con el escritor Sergio Ramírez Mercado para concretar esta actividad, por lo que estima que tiene un deber; además, le resulta muy placentero participar en dicha actividad. Dice que Sergio Ramírez y Mario Vargas Llosar son los únicos dos escritores latinoamericanos que todavía están con una extraordinaria vigencia de este grupo de escritores de la nueva novela latinoamericana. Cuenta que hace poco el señor Carlos Fuentes falleció, pero ellos dos son los que reúnen toda esa fuerza y cambio que implicó la nueva novela latinoamericana. Ellos fueron novísimos narradores hispanoamericanos. Esta actividad es del Centro de Investigaciones en Diversidad Cultural y Estudios Regionales (CIDICER) y tiene ese enfoque de analizar la herencia africana en Latinoamérica y en Nicaragua a partir del libro Tambor olvidado; es por eso que solicita se le conceda esta permiso para participar enteramente de dicha actividad que tiene un trasfondo académico muy importante.

*****A las nueve horas y cuarenta y un minutos, entra el Dr. Rafael González Ballar.*****

*****A las nueve horas y cuarenta y tres minutos, sale el Dr. José Ángel Vargas.*****

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta si hay alguna observación sobre esta solicitud. Al no haberla, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. José Ángel Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, el permiso del Dr. José Ángel Vargas Vargas, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el jueves 29 de agosto de 2013.

ACUERDO FIRME

*****A las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos, entra el Dr. José Ángel Vargas. *****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Luis Guillermo Loria Salazar, Gilbert Brenes Camacho, Carlos Luis Campos Cruz, Orlando Arrieta Orozco, Jorge Luis Polanco Cortés, Ruth de la Asunción Romero.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Luis Guillermo Loria Salazar.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta si hay alguna observación de esta solicitud de apoyo financiero. Al no haberla, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Gilbert Brenes Camacho.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta si hay alguna observación de esta solicitud de apoyo financiero.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que el señor Brenes Camacho solicita vacaciones el 23 de agosto, que es el día que viaja, para que se le haga la devolución correspondiente.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Carlos Luis Campos Cruz.

****A las nueve horas y cincuenta minutos, sale la Srta. Yuliana Quesada.****

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta si hay alguna observación de esta solicitud de apoyo financiero. Al no haberla, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Yuliana Quesada.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Orlando Arrieta Orozco.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta si hay alguna observación de esta solicitud de apoyo financiero. Al no haberla, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Yuliana Quesada.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Ruth de la Asunción Romero.

****A las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, entra la Srta. Yuliana Quesada. ****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Jorge Luis Polanco Cortés.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
LUIS GUILLERMO LORIA SALAZAR LAB. NL. MATER. Y MODELOS ESTR (LANAMME)	DOCENTE INVITADO (3) -Braunschweig, 5 th EATA Conference 2013. Del 3 al 5 de junio de 2013	CANCÚN, MÉXICO	ACTIVIDAD: 27 al 29 de agosto de 2013 ITINERARIO: 26 al 30 de agosto de 2013 PERMISO: 26 al 30 de agosto de 2013		Fondo Restringido N°. 1519 Pasaje Aéreo \$1,100.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$526.00 Total: \$1,626.00

Actividad en la que participará: OCTAVO CONGRESO MEXICANO DEL ASFALTO**Organiza:** Asociación Mexicana del Asfalto (AMAAC)

Justificación: En este Congreso se reunirán investigadores, profesionales y técnicos relacionado con la fabricación y empleo de los asfaltos y la construcción y mantenimiento de pavimentos flexibles, con el propósito de efectuar una exposición objetiva sobre la experiencia internacional y mexicana sobre el empleo de pavimentos asfálticos en la construcción y conservación de vialidades y autopistas, desde el punto de vista técnico, ecológico y financiero. Se busca una retroalimentación de conceptos en ésta y otras materias, por parte de expertos de USA y Europa, además generar posibles alianzas estratégicas de investigación conjunta con entidades participantes en el evento a fin de desarrollar nuevos proyectos de investigación que permitan encontrar nuevas y mejores alternativas en el uso de pavimentos. Se estima que los conocimientos adquiridos harán posible el mejoramiento de las actividades que son conminadas al LanammeUCR por la Ley 8114 y su Reglamento al Artículo 6 de la misma ley.

Tipo de participación: Conferencia- “La nanotecnología en las Carreteras, una Posibilidad Real: Experiencia en Costa Rica”.

Bitácora de la solicitud:

Aprobación Presupuesto: 30/07/2013

Aprobación Director: 30/07/2013

Revisión Rectoría: 05/08/2013

Aprobación Rectoría: 06/08/2013

GILBERT BRENES CAMACHO	DOCENTE ASOCIADO	BUSAN (PUSAN) REPÚBLICA DE COREA	ACTIVIDAD: 26 al 31 de agosto de 2013 ITINERARIO: 23 de agosto al 1 de setiembre de 2013 PERMISO: 26 al 31 de agosto de 2013 VACACIONES: 23 de agosto de 2013	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$2,500.00 Total: \$2,500.00	Fondo Restringido N°. 1573 Pasaje Aéreo \$2,550.00 Total: \$2,550.00
---------------------------	---------------------	--	--	---	--

Actividad en la que participará: XXVII IUSSP International Population Conference.**Organiza:** International Union for the Scientific Study of Population.

Justificación: En esta conferencia se presentarán resultados del Proyecto No. 828-B0-518 “Minería de datos con técnicas estadísticas de series de tiempo y análisis geoespacial para detectar patrones atípicos en grandes bases de datos administrativas”.

Tipo de participación:**Ponencia:**

- 1) “Comparing three statistical techniques for Space-time clusters with county-level fertility data from Costa Rica”
- 2) “Couples’ characteristics and the Correlation of Husbands’ and Wives’ Health ”

Bitácora de la solicitud:

Aprobación presupuesto: 07/06/2013

Aprobación Director: 07/06/2013

Aprobación Decano: 11/06/2013

Revisión Rectoría: 07/08/2013

Aprobación Rectoría: 07/08/2013

CARLOS LUIS CAMPOS CRUZ LAB. NL. MATER. Y MODELOS ESTR	ADMINISTRATIVO PROFESIONAL B	ASUNCIÓN, PARAGUAY	ACTIVIDAD: 2 al 7 de setiembre de 2013 ITINERARIO: 1 al 8 de setiembre de 2013 PERMISO: 1 al 8 de setiembre de 2013		Fondo Restringido N°. 1519 Pasaje Aéreo \$1,215.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$959.00 Total: \$2,174.00
<p>Actividad en la que participará: Pasantía en el Programa Nacional de Caminos Rurales de Paraguay.</p> <p>Organiza: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones- Unidad de Gestión del Mantenimiento.</p> <p>Justificación: En el año 2009 se firmó el Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Programa de Infraestructura de Transporte (PIT). En el marco de este convenio, actualmente se encuentran en ejecución el Primer Programa de Infraestructura Vial (PIV-I) por la suma de trescientos millones de dólares (\$300.000.000), y el Primer Programa para la Red Vial Cantonal (PRVC-I) por la suma de sesenta millones de dólares (\$60.000.000). Estos programas contemplan la implementación en el país del esquema de Mantenimiento por Niveles de Servicio, mismo que es empleado con éxito en algunos países de Sudamérica. En el mes de noviembre de 2012 se llevó a cabo en Costa Rica el Seminario de Conservación Vial por Niveles de Servicio organizado por el BID, con el propósito de discutir y valorar la aplicación de esta modalidad en Costa Rica, así como sus ventajas y desventajas. Una de las experiencias analizadas en este Seminario fue la del Programa Nacional de Caminos Rurales de Paraguay, que desde hace varios años utiliza esta modalidad de conservación. En términos generales en este Seminario se concluyó que esta modalidad de conservación vial podría ser implementada en Costa Rica, sin embargo se requiere mayor conocimiento sobre aspectos específicos de su contratación, gestión y funcionamiento; por esta razón el Sr. Campos con el propósito de ahondar en el conocimiento de esta modalidad de conservación vial, e identificar y documentar los aspectos claves a considerar para su implementación en nuestro país, se realizaron gestiones ante el Programa Nacional de Caminos Rurales de Paraguay para realizar una pasantía para conocer sus experiencias.</p> <p>Tipo de participación: Asiste a la pasantía.</p> <p>Bitácora de la solicitud: Aprobación Presupuesto: 30/07/2013 Aprobación Director: 30/07/2013 Revisión Rectoría: 09/08/2013 Aprobación Rectoría: 09/08/2013</p>					
ORLANDO ARRIETA OROZCO ESCUELA INGENIERIA ELECTRICA	DOCENTE INVITADO	SHEFFIELD GRAN BRETAÑA BARCELONA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: Gran Bretaña- 28 al 30 de agosto de 2013 España- 2 al 6 de setiembre de 2013 ITINERARIO: 26 de agosto al 08 de setiembre de 2013	Conferencia ACE 2013 Inscripción \$605.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) Hotel \$330.00 XXXIV Jornadas de Automática	Pasaje Aéreo \$2,120.00 Total: \$2,120.00

			PERMISO: 26 de agosto al 8 de setiembre de 2013	Inscripción \$460.00 FUNDEVI Apoyo Complementario <i>Apoyo Financiero</i> (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$750.00 Aporte personal <i>Impuestos de Salida</i> \$29.00 Total: \$2,174.00	
<p><u>Actividad en la que participará:</u> Gran Bretaña- conferencia: ACE'2013 IFAC Advances in Control Education. España: XXXIV Jornadas de Automática.</p> <p><u>Organiza:</u> The University Of Sheffield, Comité Español de Automática (CEA) y Universitat Politècnica de Catalunya (UPC).</p> <p><u>Justificación:</u> Las ponencias que presentará el Sr. Arrieta son resultados obtenidos mediante trabajos de graduación de estudiantes de Ingeniería Eléctrica, así como de la investigación conjunta desarrollada con el Grupo de Automatización y Sistemas Avanzados de Control, de la Universidad Autónoma de Barcelona; cabe destacar que ambas actividades se encuentran enmarcadas en el proyecto de apoyo a la investigación titulado "Fomento y fortalecimiento de la Investigación en Sistemas de Control de la Escuela de Ingeniería Eléctrica", inscrito debidamente en la Vicerrectoría de Investigación con el código 322-B2-727.</p> <p><u>Tipo de participación:</u> Gran Bretaña- Ponencias: 1. Interactive Software Tool for Robust Tuning One and Two-Degree-Of-Freedom P1 and PID controllers. 2. An Optimization Software Tool for Performance/Robustness Analysis and Tuning of PID Controllers.</p> <p>España: Visitará a la Universidad Autónoma de Barcelona y asiste como participante a la Jornada.</p> <p><u>Bitácora de la solicitud:</u> Aprobación Director:17/07/2013 Aprobación Decano: 18/07/2013 Revisión Rectoría: 08/08/2013</p>					
RUTH DE LA ASUNCION ROMERO VICERRECTORIA VIDA ESTUDIANTIL	AUTORIDAD UNIVERSITARIA (3) -San Salvador, XXIX Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil e inauguración del VII Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y el Arte- FICCUA 2013. Fecha: del 05 al 12 de abril de 2013.	SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	ACTIVIDAD: 28 al 30 de agosto de 2013 ITINERARIO: 27 al 31 de agosto de 2013 PERMISO: 27 al 31 de agosto de 2013	Pasaje Aéreo \$680.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$904.00 Total: \$1,584.00	

Actividad en la que participará: XXX Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil y VII Entrega del Premio a la Excelencia Académica Rubén Darío.

Organiza: Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE).

Justificación: La M.Sc. Ruth de la Asunción, representa oficialmente a la Universidad de Costa Rica en la XXX Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE), convocada por la Presidencia del citado Consejo de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 5, del Reglamento Interno de la Secretaría General del CSUCA, así como en la VIII Entrega del Premio a la Excelencia Académica Rubén Darío, que distingue a los y las estudiantes más destacadas de las universidades públicas de la región. En esta ocasión la Universidad Costa Rica ha designado para este premio a la estudiante Daniela Chacón Mendoza, con base en su rendimiento académico y los requisitos establecidos por el CONREVE.

Tipo de participación: Asiste como vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica.

Bitácora de la solicitud:

Aprobación Director: 07/08/2013

Revisión Rectoría: 08/08/2013

Aprobación Rectoría: 09/08/2013

<p>JORGE LUIS POLANCO CORTES</p> <p>VICERRECTORIA INVESTIGACION</p>	<p>ADMINISTRATIVO PROFESIONAL A (1)</p> <p>(Ha laborado 9 meses, TC. Nombramiento: 25/02/2013 al 30/09/2013)</p>	<p>MÉXICO</p>	<p>ACTIVIDAD: 19 al 24 de agosto de 2013</p> <p>ITINERARIO: 17 al 25 de agosto de 2013</p> <p>PERMISO: 17 al 25 de agosto de 2013</p>	<p>Aporte personal</p> <p>Impuestos de Salida \$26.00</p> <p>Apoyo Financiero</p> <p>(Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$526.00</p> <p>The Public Knowledge Project</p> <p>Inscripción \$300.00 Latindex</p> <p>Pasaje Aéreo \$650.00</p> <p>FUNDEVI Apoyo Complementario</p> <p>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$315.00</p> <p>Total: \$1,817.00</p>	<p>Apoyo Financiero</p> <p>(Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$600.00</p> <p>Total: \$600.00</p>
---	--	---------------	---	---	---

Actividad en la que participará: PKP Scholarly Publishing Conference 2013 y XIX Reunión Técnica Anual de Latindex.

Organiza: The Public Knowledge Project (PKP), The National Autonomus University of Mexico (UNAM) y Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex).

Justificación: Estas actividades reúnen a un distinguido grupo de académicos a nivel mundial, los cuales discutirán sobre la publicación académica en acceso abierto, tema central en la Vicerrectoría de Investigación y con Latindex donde se tiene un compromiso institucional de velar por la calidad de las revistas a nivel nacional, en esta reunión se tomarán acuerdos regionales sobre normas de calidad de las revistas científicas. Su participación brindará a la Vicerrectoría un amplio criterio para valorar el trabajo realizado en evaluación de revistas, funcionamiento del repositorio Kerwa y Portal de Revistas, así como brindar capacitaciones a editores y responsables de las revistas académicas de la Universidad.

Tipo de participación: Ponencia- “Central American model proposal for the recreation of national journals portals through state universities” y asiste como instructor del curso: “Normatividad y buenas prácticas para las revistas electrónicas”.

Bitácora de la solicitud:

Aprobación Director: 05/08/2013

Revisión Rectoría: 09/08/2013

Aprobación Rectoría: 09/08/2013

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.

EL ING. ISMAEL MAZÓN les recuerda que la terna está compuesta por el licenciado Mario Zamora Salazar, de la Oficina de Contraloría Universitaria; el máster Jorge Badilla Zúñiga, de la Oficina de Contraloría Universitaria, y el licenciado Glenn Sittenfeld Johanning, de la Oficina de Administración Financiera.

Esta terna se envió a la Contraloría General de la República, le dieron el visto bueno e hicieron la observación de que cuando se decida quién ocupará el cargo, se les indique su nombre junto con el acta correspondiente.

Seguidamente, da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008, el Consejo Universitario acordó: *Aprobar el procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica.* En este mismo acuerdo se solicita al Consejo Universitario nombrar una comisión especial para que ejecute, con carácter prioritario, las acciones para efectuar dicho procedimiento.
- 2- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5302, artículo 5, del 28 de octubre de 2008, integró la Comisión Especial, conformada por la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, el Sr. Ricardo Solís Trigueros, el Lic. Héctor Monestel Herrera, el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández y el Dr. Alberto Cortés Ramos. Dado que algunos miembros concluyeron su nombramiento, este Órgano Colegiado, en la sesión 5422, artículo 3, del 23 de febrero de 2010, nombró al Dr. Rafael González Ballar y a la Srta. Verónica García Castro en dicha Comisión.
- 3- Posteriormente, el Consejo Universitario en la sesión N.º 5679, artículo 3, del 23 de octubre de 2012, nombra al Dr. José Ángel Vargas Vargas como coordinador de la Comisión Especial, quien, a su vez, llamó a formar parte de esa Comisión al Dr. Rafael González Ballar y al señor Carlos Picado Morales.
- 4- La Comisión Especial, una vez que analizó ampliamente el tema y después de seguir el procedimiento aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5298, artículo 6, presentó al plenario del Órgano Colegiado el encargo solicitado (dictamen CE-DIC-13-003).

- 5- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5723, artículo 3, del 16 de mayo de 2013, acordó:
1. Dar por recibido el informe de la Comisión Especial, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008.
 2. *Definir la siguiente nómina para seleccionar la terna que permitirá la elección de la persona que ocupará la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.*

NOMBRE	OFICINA
Padilla Zúñiga Jorge	Funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria
Zamora Salazar Mario	Funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria
Sittenfeld Johanning Glenn	Funcionario de la Oficina de Administración Financiera
Pérez Ibarra Mariela	Funcionaria de la Oficina de Contraloría Universitaria
Tijerino Sancho José Luis	Funcionario de la Oficina de Administración Financiera

- 6- De conformidad con el procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica, el Consejo Universitario procedió a disponer de un espacio en la agenda para recibir a las personas candidatas de forma individual:

Sesión N.º	Fecha	Persona candidata
5724	21 de mayo de 2013	M.A.E. José Luis Tijerino Sancho
5724	21 de mayo de 2013	Licda. Mariela Pérez Ibarra
5724	21 de mayo de 2013	Lic. Glenn Sittenfeld Johanning
5725	23 de mayo de 2013	Lic. Mario Zamora Salazar
5725	23 de mayo de 2013	M.A. Jorge Padilla Zúñiga

- 7- En la sesión N.º 5726, artículo 16, del 28 de mayo de 2013, el Consejo Universitario aprobó la terna de los candidatos a ocupar la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

NOMBRE	OFICINA
Lic. Mario Zamora Salazar	Oficina de Contraloría Universitaria
M.A. Jorge Padilla Zúñiga	Oficina de Contraloría Universitaria
Lic. Glenn Sittenfeld Johanning	Oficina de Administración Financiera

- 8- Posterior a la elección de la terna de los candidatos a ocupar la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria, el Consejo Universitario procedió de conformidad con el punto 15 del procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008, que a la letra dice:

15. *La terna y los documentos que respaldan el proceso serán remitidos a la Contraloría General de la República para el trámite pertinente, de acuerdo con la Ley General de Control Interno (...)*

- 9- Mediante oficio DFOE-SOC-0585, del 17 de julio de 2013 (oficio N.º 07393), la Contraloría General de la República señaló, entre otros puntos:

*Con fundamento en lo indicado y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, el artículo 12 del Reglamento Orgánico de la Contraloría General de la República y los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público”, esta Área de Fiscalización resuelve: **APROBAR** la terna resultante del concurso para la selección y nombramiento por tiempo indefinido del Contralor de la Universidad de Costa Rica, compuesta por los siguientes participantes: Mario Zamora Salazar, Jorge Padilla Zúñiga y Glenn Sittenfeld Johanning.*

- 10- Se debe continuar con la segunda parte del punto 15 del procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica, que a la letra dicta:

(...) Una vez ratificado el proceso por el Ente Contralor, el Consejo Universitario nombrará de la terna, por votación secreta, a la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.

ACUERDA:

- 1.- Proceder al nombramiento a plazo indefinido de la persona que ocupará la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria, de conformidad con el *procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica*, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008. Se nombra a _____, quien asumirá el cargo a partir del _____.
- 2.- Comunicar este acuerdo a la persona nombrada, a la comunidad universitaria y a la Contraloría General de la República.”

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que se les entregó una boleta con los tres nombres que figuran en la terna para que marquen el de la persona de su preferencia; el que obtenga mayor número de votos será el que ocupe el puesto de director de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Abre el espacio para observaciones, preguntas y comentarios.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ BALLAR manifiesta que esta elección es importante porque están cerrando el ciclo de la reforma al Reglamento de la Oficina de Contraloría Universitaria que se va a aplicar en esta elección, e independientemente del candidato que vayan a escoger, le parece que, posteriormente, el Consejo Universitario debería dictar algunos lineamientos al nuevo director en relación con la forma en que se concibe mejorar la labor de la Oficina de Contraloría Universitaria.

De lo que ha escuchado en estos días, le ha sorprendido la forma en que la Oficina de Contraloría ha venido actuando. No es la más feliz, según su criterio, y le parece que el papel que desempeña se puede mejorar. No se va a referir a casos particulares, pero recuerda que quienes estuvieron presentes cuando se presentó el informe quedaron insatisfechos por la manera en que se expresaron algunas ideas y formas de reaccionar de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Recuerda, con base en las leyes de la República, el procedimiento para nombrar al contralor cambiaron, que se haga por tiempo indefinido, no significa que sea para toda la vida, porque siempre se puede iniciar un procedimiento si se considera que la persona que ocupa la Dirección de la Contraloría no cumple a cabalidad. Llama la atención en ese sentido.

Reitera que este Órgano Colegiado, con el apoyo de alguna Comisión, tendrá que dictar los lineamientos que considere pertinentes.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO considera que por estar la Oficina de Contraloría Universitaria circunscrita al Consejo Universitario, este debería darle lineamientos claros, y si se sienten insatisfechos en relación con la forma como se emiten algunos informes o el actuar de la Contraloría, deberían indicarlo. Cree que, perfectamente, una vez que se lleve a cabo la elección, podrían hablar al respecto y mostrarle al nuevo contralor el interés de este Consejo para que se den esos cambios.

Señala que en la terna tienen dos candidatos de la Oficina de Contraloría Universitario y uno externo. Si se plantea la idea de incluir visiones externas, pues, indudablemente, la opción es clara.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS se refiere a la votación, en el sentido de que si no se alcanzara la mayoría, podrían repetir la votación entre los dos candidatos que obtengan más votos. Si la persona obtiene la mayoría desde el primer momento, será la que quede nombrada.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cree, igual que el doctor Rafael González y el máster Daniel Briceño, que independientemente de quien obtenga la mayor cantidad de votos, una forma para mejorar el trabajo de la Contraloría Universitaria, es efectivamente, contar con lineamientos muy claros, pero, también, deben mejorar la comunicación permanente con ellos.

Puntualiza que acuden a la Contraloría en casos muy específicos, pero, en realidad, no le dan mucho seguimiento a los casos y los procesos. Le parece que una forma de hacer más eficiente el trabajo y orientarlo permanentemente es mediante una comunicación mucho más fluida con la Contraloría, independientemente de quien ocupe el cargo de director. Cree que es uno de los aspectos que en su momento tendrán que dar las indicaciones correspondientes y estar muy pendientes.

Insiste en que uno de los problemas es que, a veces, se solicita un estudio, por ejemplo, pero se olvidan hasta que llegan a informar; es decir, no le dan el seguimiento que se requiere para orientar un poco la función y obtener lo que desean de la Oficina de Contraloría Universitaria.

EL SR. CARLOS PICADO manifiesta que le complace mucho que estén llegando a este punto. Señala que la Comisión Especial necesitó un tiempo muy importante para concretar el nombramiento del contralor en la Universidad. En realidad, ha sido todo un esfuerzo haber podido llegar hasta acá, y con el visto bueno de la Contraloría General de la República a la terna.

Agrega que el artículo 6 del Reglamento de la Contraloría Universitaria indica que la Oficina de Contraloría Universitaria deberá ser una unidad contralora y asesora, con un carácter constructivo, y debe proteger los intereses de la Institución. Entonces, comparte el criterio que se ha exteriorizado en el sentido de que es importante, además de realizar el nombramiento, definir y retomar algunos elementos que están en el Reglamento.

Piensa que lo más importante de este nombramiento será lo que viene, que podrán coordinar adecuadamente y de forma más cercana con la Contraloría Universitaria, para que se realice una labor más preventiva y les permita fortalecer, mediante procedimientos y mejores dinámicas de trabajo, todo aquello en que han exteriorizado preocupaciones.

Dice que algo que tiene que llamarlos a la reflexión es el asunto del avance constructivo que desean en la Institución, el cual esperan se realice de la mejor manera. Cree que la Oficina de Contraloría Universitaria podría acompañar, en forma preventiva y oportuna, todos esos procesos.

Considera que el nombramiento del director de la Oficina de Contraloría Universitaria será el principio de una gestión contralora, pero deben acompañarlo de otras acciones.

EL ING. ISMAEL MAZÓN cita el artículo 5, del Reglamento del Consejo Universitario, que dice:

Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los presentes; esto es la mitad más uno de los miembros presentes en votación nominal, excepto para aquellos casos en que se estableciera, estuviere dispuesto o acordase votación en secreto. En caso de empate el Director o la Directora decidirá cuando la votación fuere secreta.

Agrega que una opción sería hacer una primera ronda y si alguien saca la mitad más uno o fracción, en este caso, al ser once, sería 6, esta persona, sería elegida; si no lo alcanzara, harían otra ronda hasta que uno de los dos obtenga 6 votos.

Pregunta si están de acuerdo con el procedimiento.

Al ser aceptado el procedimiento, indica que deben marcar en la hoja uno de los tres nombres que en ella se indican.

Se obtiene el siguiente resultado:

NOMBRE	VOTOS
Padilla Zúñiga Jorge	2
Zamora Salazar Mario	2
Sittenfeld Johanning Glenn	7

De conformidad con el resultado anterior, queda electo el señor Glenn Sittenfeld Johanning, a plazo indefinido, como nuevo contralor de la Universidad de Costa Rica.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación declarar acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008, el Consejo Universitario acordó: *Aprobar el procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica.* En este mismo acuerdo se solicita al Consejo Universitario nombrar una comisión especial para que ejecute, con carácter prioritario, las acciones para efectuar dicho procedimiento.
- 2- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5302, artículo 5, del 28 de octubre de 2008, integró la Comisión Especial, conformada por la M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, el Sr. Ricardo Solís Trigueros, el Lic. Héctor Monestel Herrera, el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández y el Dr. Alberto Cortés Ramos. Dado que algunos miembros concluyeron su nombramiento, este Órgano Colegiado, en la sesión N.º 5422, artículo 3, del 23 de febrero de 2010, nombró al Dr. Rafael González Ballar y a la Srta. Verónica García Castro en dicha Comisión.
- 3- Posteriormente, el Consejo Universitario en la sesión N.º 5679, artículo 3, del 23 de octubre de 2012, nombra al Dr. José Ángel Vargas Vargas como coordinador de la Comisión Especial, quien, a su vez, llamó a formar parte de esa Comisión al Dr. Rafael González Ballar y al señor Carlos Picado Morales.
- 4- La Comisión Especial, una vez que analizó ampliamente el tema y después de seguir el procedimiento aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5298, artículo 6, presentó al plenario del Órgano Colegiado el encargo solicitado (dictamen CE-DIC-13-003).
- 5- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5723, artículo 3, del 16 de mayo de 2013, acordó:
 1. *Dar por recibido el informe de la Comisión Especial, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008.*

2. Definir la siguiente nómina para seleccionar la terna que permitirá la elección de la persona que ocupará la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.

NOMBRE	OFICINA
Padilla Zúñiga Jorge	Funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria
Zamora Salazar Mario	Funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria
Sittenfeld Johanning Glenn	Funcionario de la Oficina de Administración Financiera
Pérez Ibarra Mariela	Funcionaria de la Oficina de Contraloría Universitaria
Tijerino Sancho José Luis	Funcionario de la Oficina de Administración Financiera

- 6- De conformidad con el *procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica*, el Consejo Universitario procedió a disponer de un espacio en la agenda para recibir a las personas candidatas de forma individual:

Sesión N.º	Fecha	Persona candidada
5724	21 de mayo de 2013	M.A.E. José Luis Tijerino Sancho
5724	21 de mayo de 2013	Licda. Mariela Pérez Ibarra
5724	21 de mayo de 2013	Lic. Glenn Sittenfeld Johanning
5725	23 de mayo de 2013	Lic. Mario Zamora Salazar
5725	23 de mayo de 2013	M.A. Jorge Padilla Zúñiga

- 7- En la sesión N.º 5726, artículo 16, del 28 de mayo de 2013, el Consejo Universitario aprobó la terna de los candidatos a ocupar la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

NOMBRE	OFICINA
Lic. Mario Zamora Salazar	Oficina de Contraloría Universitaria
M.A. Jorge Padilla Zúñiga	Oficina de Contraloría Universitaria
Lic. Glenn Sittenfeld Johanning	Oficina de Administración Financiera

- 8- Posterior a la elección de la terna de los candidatos a ocupar la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria, el Consejo Universitario procedió de conformidad con el punto 15 del *Procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica*, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008, que a la letra dice:

15. La terna y los documentos que respaldan el proceso serán remitidos a la Contraloría General de la República para el trámite pertinente, de acuerdo con la Ley General de Control Interno (...)

- 9- Mediante oficio DFOE-SOC-0585, del 17 de julio de 2013 (oficio N.º 07393), la Contraloría General de la República señaló, entre otros puntos:

Con fundamento en lo indicado y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, el artículo 12 del Reglamento Orgánico de la Contraloría General de la República y los "Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento

de las auditorías internas del Sector Público”, esta Área de Fiscalización resuelve: **APROBAR** la terna resultante del concurso para la selección y nombramiento por tiempo indefinido del Contralor de la Universidad de Costa Rica, compuesta por los siguientes participantes: Mario Zamora Salazar, Jorge Padilla Zúñiga y Glenn Sittenfeld Johanning.

10- Se debe continuar con la segunda parte del punto 15 del *Procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica*, que a la letra dicta:

(...) Una vez ratificado el proceso por el Ente Contralor, el Consejo Universitario nombrará de la terna, por votación secreta, a la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria.

ACUERDA:

- 1.- Proceder al nombramiento a plazo indefinido de la persona que ocupará la Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria, de conformidad con el *procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Dirección de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica*, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5298, artículo 6, del 14 de octubre de 2008. Se nombra al Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, quien asumirá el cargo a partir del 1.º de octubre de 2013.
- 2.- Comunicar este acuerdo a la persona nombrada, a la comunidad universitaria y a la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 9

El señor director, Ing. Ismael Mazón, propone una modificación de agenda para proceder al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN).

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la modificación del orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA** modificar la agenda para proceder con el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN).

ARTÍCULO 10**El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN).**

EL ING. ISMAEL MAZÓN manifiesta que tienen un candidato y una candidata, el señor Alberto Murillo y la señora Isabel Ovares.

Seguidamente da lectura al artículo 7 del Reglamento del SIEDIN dice:

El Director será nombrado por el Consejo Universitario de una terna propuesta por la Comisión Editorial y por períodos de dos años, pudiendo ser reelecto. Deberá tener al menos la categoría de Profesor Asociado y ser un académico con experiencia en la producción editorial. En casos especiales este requisito puede ser levantado por el Consejo Universitario.

Señala que la señora Isabel Ovares es profesora interina, por lo que deben decidir si se le levanta o no el requisito para pasar al nombramiento.

Somete a votación secreta el levantamiento del requisito a la señora Isabel Ovares, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Cuatro votos

EN CONTRA: Siete siete

No se levanta el requisito

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que al no levantarse el requisito, se mantiene el nombre de don Roberto Murillo como candidato para ocupar la dirección del SIEDIN.

Seguidamente, somete a votación secreta el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del SIEDIN, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: ninguno

En esa forma queda elegido como director del SIEDIN el MFA. Alberto Murillo Herrera.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar a MFA Alberto Murillo Herrera como director del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (SIEDIN), por el periodo del 6 de setiembre de 2013 al 5 de setiembre de 2015.

ACUERDO FIRME.

EL ING. ISMAEL MAZÓN propone un receso a partir de este momento.

*****A las diez horas y veinte cinco minutos el Consejo Universitario hace un receso ****.*

*****A las diez horas y cincuenta y seis se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.*****

ARTÍCULO 11

El señor director, Ing. Ismael Mazón, propone una modificación de agenda para proceder a conocer y analizar el voto N.º 9215-2013 de la Sala Constitucional.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar la agenda para conocer y analizar el voto N.º 9215-2013 de la Sala Constitucional.

*****A las once horas y un minuto, ingresa el Dr. Luis Baudrit. *****

ARTÍCULO 12

El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario, presenta, para conocimiento y análisis del plenario, el voto N.º 9215-2013 de la Sala Constitucional, donde se rechaza una acción de inconstitucionalidad presentada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la cual tiene consecuencias para la autonomía universitaria (se contará con la participación del Dr. Luis Baudrit Carrillo, director de la Oficina Jurídica).

EL ING. ISMAEL MAZÓN le agradece al doctor Luis Baudrit su visita al Consejo Universitario, para analizar un tema realmente importante como es el pronunciamiento de la Sala Constitucional que rechaza una acción de inconstitucionalidad presentada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Le cede la palabra al doctor Ángel Ocampo, quien introduce el tema.

****A las once horas y siete minutos, entra el Dr. Henning Jensen. ****

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece al doctor Luis Baudrit su presencia, así como el dictamen tan pormenorizado que les ha presentado.

Rememora que la Sala Constitucional, mediante el voto N.º 9215-2013, hace consideraciones que le parecen particularmente graves para la autoimagen universitaria, razón por la cual fue solicitado el criterio a la Oficina Jurídica sobre el impacto de dicho voto y lo que eso significa. En el mes de junio le envió la nota y le reiteró la conclusión del voto, no la totalidad.

Destaca una parte sustantiva que considera particularmente grave, en su criterio, de la respuesta que da la Sala Constitucional:

No existe ninguna lesión constitucional en tanto la autonomía de la que goza el Instituto Tecnológico no es en relación con la actividad de vigilancia y control y por el contrario, debe entenderse que en tanto se trate de actividad administrativa de control, la situación de este autónomo frente a la Contraloría, es similar a los restantes órganos y entes públicos, pudiendo recibir el Instituto Tecnológico, según proceda, instrucciones y mandatos sin que ello lesione su ámbito de autonomía.

Aclara que lo anterior es mucho más amplio, pero lo que ha leído del voto está emitido en relación con la resolución de la Contraloría General de la República con respecto al Instituto Tecnológico, en la que, dirigiéndose al presidente de la Asamblea Institucional Representativa, y dice.

Convocar a la Asamblea Constitucional Representativa dentro de los tres días hábiles posteriores al recibo de este informe, a una sesión extraordinaria a realizarse a más tardar el 16 de setiembre del 2010, a efecto de que este órgano conozca las disposiciones emitidas a esa Asamblea y tome el acuerdo correspondiente según lo solicitado en la disposición 42 A y deberá remitirse a la Contraloría copia de la convocatoria realizada antes del 30 de noviembre de 2010, B, incluir dentro de la convocatoria y en el orden del día para las sesiones ordinarias de marzo y setiembre de 2011, el asunto relativo a las modificaciones al Reglamento, para la vinculación de remuneración externa solicitadas a la Asamblea Constitucional Representativas en las disposiciones 42 B de este informe. Deberá remitirse a la Contraloría General las respectivas convocatorias y orden día el 15 de febrero de 2011, para la segunda 16 de agosto (pág.1).

Además, le indica a la Asamblea Constitucional Representativa, a la que le está pidiendo que convoque:

a) Dictar para que en forma inmediata se prohíba el desempeño simultáneo de funciones de coordinador general y coordinador del proyecto específico por parte de una sola persona por un propósito de fortalecer el control de programas y proyectos y dar cumplimiento a lo que establece la norma 253 del Manual de Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de la República a las entidades y órganos sujetos a su fiscalización, mientras se revisan las modificaciones al Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa. El acuerdo que se dicte en cumplimiento de esta disposición deberá tomarse en la próxima sesión extraordinaria a realizar por este órgano y ser comunicada a la Contraloría.

Puntualiza que la Contraloría ordena al Instituto convocar, además de cuál es la agenda que debe poner y cuál es el acuerdo que debe tomar ese órgano.

El doctor Luis Baudrit recuerda, en su análisis, un texto de la Procuraduría que a él –Dr. Ocampo– le parece de manera particular grave, donde dice:

La Procuraduría General de la República, en cuanto a las disposiciones de control interno y las normas técnicas, puede ser que parezca que interfieren en la organización de las universidades y por tanto en el ámbito reservado a ellos. Pero no es así pues entiende la Procuraduría que las disposiciones sobre control interno que se emiten en el ámbito de la fiscalización, constituyen un límite a la capacidad de darse organización que tienen las universidades estatales.

Estima que las disposiciones que ellos emitan, limitan la autonomía de las universidades. Esta consideración se hace desde el despacho de la misma Procuraduría General de la República.

Le parece, entonces, que están ante una situación en la que este Órgano Colegiado, que tiene sobre sus espaldas la responsabilidad de velar por la Universidad en el largo plazo, de fiscalizar su marcha hasta sus propios objetivos, de no traicionarse a sí misma, de velar por su propio desempeño, en este caso, en el ámbito legal, debe conocer al respecto, en primer lugar, y tomar una posición, sobre todo porque se trata de una situación que tiene roces constitucionales y que afecta sustantivamente a la Universidad.

Considera que han sido testigos de la afectación permanente a la autonomía de la Universidad. La gran mayoría de los dictámenes de ley contienen disposiciones que desconocen o rozan con la Constitución Política, y en esta oportunidad se trata de la propia Sala Constitucional que emitió el voto leído y que generó una alarma. Más que su preocupación que quiere compartir, así como la reflexión tan pormenorizada –reitera– y tan contundente del doctor Luis Baudrit, solicita que se refiera a toda la situación que están enfrentando.

EL ING. ISMAEL MAZÓN le da las gracias al doctor Ángel Ocampo por su participación y le otorga la palabra al doctor Luis Baudrit.

DR. LUIS BAUDRIT: –Sí, existe una preocupación seria y grande por el desconocimiento, por parte de muchos órganos y en muchos funcionarios de este país, respecto de lo que es la Universidad y la autonomía universitaria. No cree conveniente llevar a cabo una lectura comentada de un dictamen que resultó un poco voluminoso, pero sí es importante hacer referencia a algunos puntos básicos.

En la página web de la Contraloría encontré una reseña histórica del control en Costa Rica donde se relata cómo surgió la Contraloría; dice:

En 1949 la Asamblea Constituyente convocada luego de la Guerra Civil del año anterior y su consecuente ruptura del orden constitucional, evaluó las funciones del centro de control y determinó la necesidad de que existiera un órgano que vigilara permanentemente la inversión, procedencia, manejo financiero, económico y legal de los fonos públicos.

Es así como se incluyó un capítulo en la Ley Fundamental que creó a la Contraloría General de la República, entidad que tendría la finalidad de ser el freno y contrapeso legislativo en la ejecución y liquidación de los presupuestos.

El constituyente otorgó un rango constitucional a las normas que establecen las competencias de la Contraloría General al considerar que esta era la mejor manera de regular las relaciones mutuas de un poder a otro y de garantizar que todo Gobierno cumpliera con ellas. Señalo esto, porque se ve desde un principio que la Contraloría es un órgano adscrito, aunque independiente, a la Asamblea Legislativa y su función primordial es velar y vigilar, por la inversión, procedencia, manejo financiero

y económico de los fondos públicos. Tiene la finalidad de ser peso y contrapeso legislativo en la ejecución y liquidación de presupuestos por parte del Gobierno Central, por parte del Poder Ejecutivo.

Esta función de servir de coordinador y ser peso y contrapeso entre los poderes de la República pasó a ser un ente que tenía que vigilar a un órgano con una gran cantidad de funciones, que mantiene una supremacía casi tan grande como la que tiene la Sala Constitucional, sobre todo las instituciones del Estado costarricense. No solo vigila, sino que se inmiscuye, interviene y se considera superior jerárquico con el pretexto de la vigilancia y del control de la Hacienda Pública.

En cuanto a la reseña hecha por el doctor Ángel Ocampo, de las órdenes concretas que gira la Contraloría General, es importante señalar que no es la contralora general; los oficios los firma un gerente de División que viene siendo un funcionario de segunda o de tercera categoría en la Contraloría, pero que se atreve a girarle a una universidad esas órdenes. Le ordena al presidente de la Asamblea Representativa del Instituto Tecnológico que convoque dentro de tres días para que se conozca la prohibición y tome el acuerdo, lo cual tiene que notificársele a la Contraloría General en fechas determinadas.

Lo mismo, le pide a la Asamblea Constitucional Representativa; es decir, le ordena que modifique el Reglamento de Vínculo Externo con determinada redacción. No le solicita que revise, sino que modifique el Reglamento en determinado sentido. Además, todo eso debe ser comunicado a la Contraloría General de la República.

Hay que tener presente que ha habido una gran confusión entre lo que es vigilancia o fiscalización y control. Son dos conceptos totalmente diferentes, una cosa es la vigilancia y otra el control. Se debe distinguir también entre el rango constitucional y el rango legal (rango puramente de ley), no pueden mezclarse; no puede mezclarse lo constitucional con lo legal, no puede mezclarse la vigilancia con el control porque son cosas diferentes. Lo señalo, porque la Constitución Política establece como funciones de la Contraloría General de la República la vigilancia de la Hacienda Pública, pero en ninguna parte dispone su control. No se trata de algo puramente semántico, sino que una cosa es la vigilancia (actividad que se realiza desde fuera de la Institución y que permite advertir acciones bien tomadas o posibles riesgos, peligros o determinado tipo de actividades que no están acordes con una buena administración), otra cosa totalmente diferente es el control, que tiene muchos significados, pero uno de ellos es la intervención, el dominio, el mando y la subordinación; la Contraloría ha asumido esta última acepción y gira órdenes como las señaladas.

Deseo, también, destacar que el problema en este caso es mínimo; es decir, no ve mayor gravedad en que un coordinador general haya asumido las funciones de coordinador específico de un conjunto de proyectos. Puede ser que eso no sea lo más conveniente, pero el mismo Tecnológico, al referirse a estos hechos, advirtió que las mismas normas reglamentarias vigentes le permitían asumir el control y evitar cualquier manejo irregular de fondos, en vista de esa dualidad de funciones por parte de un mismo funcionario. Este es un hecho casi intrascendente. Bastaría una simple observación de la Contraloría para que el Instituto Tecnológico hubiera puesto los medios, si es que el asunto tuviera la gravedad, que le da la Contraloría, que me parece no lo tiene.

Llama mucho la atención que la Contraloría General le ponga la lupa a problemas tan pequeños y que deje pasar problemas mucho más graves, más serios, de mayor cuantía, como los que todos conocemos y que han sido escándalo público en los últimos meses: la trocha, la carretera a Caldera, la refinería china, entre otros. La Contraloría se ha lavado las manos, muy hábilmente, en todos esos casos, ha evadido sus responsabilidades; para esos efectos no tiene control, sino es un simple vigilante. De manera que las funciones de la Contraloría, que son muy importantes, no se cumplen y se exagera lo que es la vigilancia respecto de las instituciones, concretamente desconoce lo que es la autonomía universitaria.

La Constitución Política, como hemos visto, se refiere únicamente a la vigilancia o fiscalización, que podrían entenderse como sinónimos. Al revisar la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, me encontré un dato curioso, y es que no habla, ni una sola vez, de vigilancia; habla de fiscalización y de control, pero omite referirse a la vigilancia, que es lo que le establece la Constitución Política; tiene el mismo sentido que la fiscalización, pero es un detalle que me interesa destacar porque la Contraloría ha centrado sus funciones de control y precisamente por eso se ha convertido en un órgano muy poderoso en este país.

La distinción entre lo constitucional y lo legal es muy importante porque la autonomía universitaria se encuentra consagrada en el texto de la Constitución Política, o sea, tiene rango constitucional. De las funciones de la Contraloría General, las únicas que tienen rango constitucional son las de la vigilancia de la hacienda pública; las otras funciones importantes están establecidas en leyes ordinarias, y estas no pueden cercenar, disminuir ni condicionar lo que es la autonomía constitucional, la autonomía establecida en el rango superior de la Constitución Política.

Por tanto, las universidades estatales no pueden estar sometidas a las leyes inferiores de lo que establece la Constitución Política. La Contraloría General no puede establecer, como lo señala la Sala Constitucional, como lo indicó el doctor Ángel Ocampo y la propia Procuraduría lo indica sin mayor razonamiento, que en el ámbito del control de la Hacienda Pública la autonomía universitaria cede y no existe para esos efectos. ¿Dónde dice eso?, ¿qué base tiene esa argumentación, esa aseveración? Ninguna. La vigilancia, el control y las funciones que de la Contraloría son muy importantes, pero no puede hacerse a costa o desconociendo lo que es la autonomía universitaria. La distinción entre lo que es constitucional y lo que es legal es fundamental para entender estos argumentos.

Otro aspecto que destaco en el informe es que la autonomía universitaria no es la excepción, cuando la defendemos, no estamos en un régimen de excepción con respecto al régimen general. Esto podría parecer una herejía para muchas personas, pero lo señalo y deseo destacarlo, pues ese régimen general existe para las otras instituciones públicas, que sí están sometidas a un régimen tanto constitucional como legal, y en lo que respecta a la Contraloría General, están sometidas al control, ese control establecido por ley.

La Universidad de Costa Rica no está sometida no por excepción, sino porque posee un régimen jurídico propio. No hace falta, entonces, en cada ley que se emita, establecerse un artículo exonerando a la Universidad de la aplicación de esa ley. Esto no es necesario porque la Constitución le otorga a la Universidad un régimen jurídico particular, con independencia de funciones, plena capacidad jurídica de gobierno, plena capacidad jurídica para organización y otras más. Esto es importante tenerlo muy presente para hacer ver que en la universidad estatal costarricense no existe un solo órgano superior al que se encuentre subordinada.

He dicho, y también ha asustado a mucha gente, que la Universidad de Costa Rica se encuentra ubicada en el más alto rango de la Constitución Política, a nivel de los poderes de la República (Legislativo, Judicial, Ejecutivo) y del Tribunal Supremo de Elecciones. En ese rango se encuentra ubicada la Universidad de Costa Rica porque posee capacidad jurídica para darse su propio gobierno, para darse su organización. De modo que no depende del Poder Ejecutivo, ni del Legislativo, ni del Judicial, ni del Tribunal de Elecciones. Esto no lo tiene ninguna otra institución pública, sino es un estatus propio que le dio la Asamblea Nacional Constituyente a la universidad estatal.

En algún momento, la Contraloría General, la Procuraduría y la Sala Constitucional han pretendido que la Universidad esté supeditada a la Ley, por lo que dispone el artículo 88 de la Constitución, el cual dice que para aprobar leyes sobre materias que están puestas en competencia de la Universidad, se requiere haber puesto eso en conocimiento de la Universidad. Eso lo interpretan en el sentido de que la Asamblea Legislativa puede dictar cualquier tipo de ley sobre la Universidad porque puede

interferir en las materias puestas dentro de la competencia universitaria. Esto no es cierto, porque el artículo 84 establece una amplitud en lo que es independencia de funciones; unido esto al gobierno y organización propias, a la capacidad de contratación por contar con capacidad jurídica propia y un patrimonio propio, que no se confunden ni se mezclan con el Gobierno, con el Estado, sino que mantienen una distinción que es clara.

Es importante también analizar, desde el punto de vista constitucional, la naturaleza jurídica de la Universidad, las distintas facetas o aspectos de la autonomía, recogidas en el artículo 84 de la Constitución Política. Esto parte de una base que, en mi opinión, nunca se puede obviar: ¿qué es la Universidad?, ¿qué debemos entender por universidad?; es decir, qué se entiende por esa cultura superior a la que hace referencia el artículo 84. No es cualquier institución, sino es una institución con un lugar muy importante en la estructura del Estado costarricense. No se le puede tratar como a un ente cualquiera, como lo ha dicho despectivamente la Sala Constitucional y también los dos órganos a los que han hecho referencia.

Es tan alta la misión universitaria, tan delicada la materia que tienen entre manos: la formación de estudiantes, de profesionales y la investigación; la búsqueda constante, inagotable y permanente con respecto a la verdad; la proyección social, la conciencia crítica (no la crítica negativa, sino la visión crítica), que es el análisis de todas las realidades del país, que, sin convertirse en superior jerárquico de nadie, pueda tener la autoridad moral y científica para opinar con peso. No se trata de llamarle la atención al Gobierno, sin que las opiniones de la Universidad sean muy bien fundamentadas, no en la demagogia ni en el poder de las armas o la violencia, sino apoyadas en la autoridad que tiene la verdad, la ciencia o una afirmación bien sustentada.

La Universidad de Costa Rica, con muchas facetas más, tiene esa independencia de funciones, lo que es muy importante. ¿Cuáles son esas funciones universitarias?, pues resulta que todas, no solo las académicas o docentes, sino también la administrativa, necesaria en la Universidad para poder cumplir con sus objetivos, las funciones de investigación y de acción social. Se trata de una independencia de funciones en la que no puede haber un lineamiento o una directriz del Poder Ejecutivo, de la Asamblea Legislativa, del Ministerio de Planificación, ni de nadie, indicándole a la Universidad qué es lo que tiene que hacer, ni siquiera qué es lo que conviene hacer.

Es la propia Universidad la que, responsablemente, tiene que fijarse sus metas, saber qué carreras abrir, cuáles podría ser conveniente restringir o no, si es que conviene restringir una carrera en la Universidad; esta es otra discusión. No pueden aplicar, en la actividad universitaria, el criterio de la eficiencia y de la eficacia tal y como se puede aplicar en los servicios públicos comúnmente entendidos. Si fuera así, no tendría sentido contar con una Escuela de Artes Musicales donde, en una forma totalmente ineficiente, tenemos un profesor dándole clases de piano a un solo estudiante, a un costo altísimo, en lugar de impartir lecciones a cuarenta o cincuenta estudiantes. El criterio de eficiencia universitario no va en ese sentido.

Esto lo tomamos en cuenta para analizar esa independencia de funciones, y es que esta independencia está muy por encima de la independencia administrativa que tienen las instituciones autónomas, que de autónomas tienen muy poco o prácticamente nada. Todos hemos sabido que a las instituciones autónomas se les ha venido cercenando sus facultades, se les quitó la potestad de gobierno que tenían conforme al texto original de la Constitución. No siendo eso suficiente, se les ha nombrado un presidente ejecutivo, se les ha designado a los directores de la junta directiva y también se les ha venido amarrando con una serie de leyes, como la de Ley de Contratación Administrativa, la Ley General de Administración Pública, estar supeditadas a la Autoridad Presupuestaria y una gran cantidad más que se tienen.

De tal forma que las instituciones autónomas son un órgano más metido en la estructura del Estado, dependen del Gobierno. Es posible que haya otro tipo de instituciones que, sin ser autónomas,

tienen más libertad y más capacidad; por ejemplo, los bien o mal llamados órganos con personería jurídica instrumental. Esta es una figura muy extraña que se ha venido utilizando en este país hace mucho tiempo. La Junta Administradora del Registro Público, por ejemplo, tiene más libertad en cuanto a contratación que el Banco Nacional de Costa Rica.

Las instituciones autónomas tienen una independencia administrativa y la Universidad tiene muchísimo más que eso. La Universidad no se puede considerar una simple institución autónoma. La gente se sorprende cuando uno afirma que la Universidad no es una institución autónoma de las que establece la Constitución, porque su autonomía es aún mayor.

Lo mismo puede pensarse con respecto a las instituciones descentralizadas. Se dice que la Universidad es una institución descentralizada, pues es descentralizada porque no está metida dentro de la estructura del Poder Central, pero es que no depende de ninguna forma y no es el producto de un proceso de descentralización, sino que la Constitución Política estableció un régimen jurídico particular para la Universidad de Costa Rica, con total independencia del Poder Ejecutivo y también del Poder Legislativo.

La Universidad posee plena capacidad para contraer derechos y obligaciones, no necesita autorización ni permisos de nadie. Esto es importante destacarlo porque no es una institución pública más, sino es una institución pública que tiene ese alto rango al que nos hemos referido. La Universidad no es un menor de edad en el ámbito de la estructura de los entes públicos, es una persona jurídica, mayor de edad, con plena capacidad jurídica y con tal rango que debe tener visión crítica y orientar los derroteros de la actuación del Estado.

Otro aspecto que señala el artículo 84 es la capacidad jurídica plena para darse su propia organización. La Universidad es la que establece su propia estructura; si quiere seguir una estructura monárquica, puede hacerlo, no está necesariamente sometida a una estructura democrática. No estoy diciendo que tengamos que transformar la Universidad en ese otro sentido, me parece que es muy acorde con el sistema costarricense, que se estructura conforme a un sistema democrático.

El tipo de órganos, de instancias que se establecen, las oficinas tal como se organicen, es de resorte exclusivo de la Universidad. Nadie puede venir a decirle que tiene que contar con un departamento legal organizado en tal o cual forma, o una oficina ejecutora del programa de inversiones, o de planificación. No, eso es algo que la Universidad ve conveniente y lo hace, y puede hacerlo de una u otra forma. Lo mismo sucede con la Oficina de Contraloría Universitaria; ¿es necesaria la auditoría interna?, sí es necesaria, y más todavía en una institución tan grande y complicada como esta. La forma en que se estructure depende estricta y exclusivamente de lo que decida la Universidad; nadie tiene que venir a decirle cómo debe que nombrar a su contralor o cómo tiene que estructurarse la Oficina de Contraloría, ni por qué tiene que dársele prioridad en la elaboración de sus presupuestos a los requerimientos de la Contraloría, porque son aspectos de gobierno de la Universidad.

La Universidad es la que decide todo eso; por tal motivo, en este aspecto de gobierno propio y organización propia, contrasta lo que son esas órdenes emanadas de la Contraloría General, indicándole al Instituto Tecnológico que cumpla con ciertos comportamientos y actuaciones, como si fuera un superior jerárquico. Eso es algo totalmente inaceptable; también que la Sala Constitucional le haya dado el espaldarazo a esto, como es también inaceptable que la Contraloría y la Procuraduría lo hagan.

La Contraloría advirtió que había una inconstitucionalidad en las órdenes concretas que se le estaban girando al Instituto Tecnológico. Si había capacidad de control, según dice la Procuraduría, esas órdenes concretas no pueden darlas precisamente porque chocan con la autonomía universitaria. Difirió totalmente del dictamen de la Procuraduría, puesto que la Universidad está supeditada a lo que es vigilancia y no control de la Contraloría.

Otro aspecto es el patrimonio o hacienda universitaria, así como la financiación estatal que está contenida en la Constitución Política. La vigilancia de la Hacienda Universitaria, uno puede atreverse a hacer una distinción entre lo que es Hacienda Pública y Hacienda Universitaria, precisamente por la naturaleza jurídica tan peculiar de la Universidad de Costa Rica y de las universidades estatales. No estamos metidos dentro del concepto de Hacienda Pública como si fuéramos un elemento más —un componente más dice la Ley—, pues no, la Universidad tiene la plena capacidad a la que hemos hecho referencia y esa independencia grande de funciones. Esto tiene que ver mucho con lo que es el patrimonio, la Hacienda Universitaria; esta no se puede entender si no se respeta o vincula con los aspectos de la autonomía universitaria.

Las funciones de vigilancia de la Contraloría establecidas por la Constitución no pueden ser extralimitadas como han sido con el pretexto de que tiene también funciones de control, no puede aceptarse.

El doctor Ángel Ocampo hizo referencia al dictamen de la Procuraduría donde dice que las disposiciones de control interno parece que interfieren en la organización de las universidades; esto no es así porque el ámbito de la fiscalización constituye un límite a la capacidad de las universidades de darse su propia organización. ¿Por qué?, porque es un límite; eso no tiene ningún fundamento.

Es importante señalar que el Instituto Tecnológico había dicho que el reglamento vigente satisfacía las exigencias que la normativa sobre control interno estaba requiriendo sin necesidad de hacer esa modificación a dicho reglamento.

En cuanto a la noción de universidad, es importante destacarla porque si la Universidad fuera una simple institución formadora de profesionales o de técnicos, si fuera una especie de Instituto Nacional de Aprendizaje, no necesitaría de autonomía, no tendría ninguna necesidad de darse su propio gobierno ni organización; tampoco tener patrimonio propio, pero resulta que la Universidad no es simplemente formadora de profesionales, no es una fábrica de profesionales, sino va mucho más allá. No solo es formadora de profesionales, sino qué tipo de profesionales son los universitarios. No son adaptados a la capacitación puramente técnica, profesionalista, sino que en la Universidad se trata de un crecimiento muy grande en todo lo que es esa cultura personal, esa formación y cultura superior, la que no puede desvincularse de la multiplicidad de ciencias.

A qué nos lleva todo esto que es muy delicado y muy grave, pues a que la Sala Constitucional, al meterse en tantos campos que no son de su competencia, ha venido perdiendo notablemente autoridad en sus funciones. En la actualidad, es muy sencillo poner en cuestión los pronunciamientos de la Sala Constitucional porque no tienen valor jurídico, porque no tienen peso, porque la Sala no es gobernante, no es Poder Ejecutivo ni Poder Legislativo y tampoco es Contraloría General de la República.

La Sala tampoco puede desconocer el texto de la Constitución Política, ni indicar cómo deben leerse esta y las leyes, como repetidamente lo ha venido diciendo; no puede venir a decir que el artículo 84 debe leerse en tal o cual sentido y que las funciones legales de control de la Contraloría, son tan importantes y tienen tanta fuerza constitucional, que disminuyen la amplitud de la autonomía universitaria. Es algo absolutamente inaceptable, diga quien lo diga y sostenga quien lo sostenga. Insiste en que es algo muy grave decirlo de la Sala Constitucional porque significa que en muchas cosas no hay que hacerle caso y supone entonces que el régimen jurídico se va al suelo.

¿Cuál es la legislación vigente?, ¿cuál es la ley aplicable?, En algunos momentos nadie lo sabe, porque no se sabe con qué va a salir la Sala Constitucional hoy o mañana. No tiene fundamentación, sino que mantiene una línea que en el caso de las universidades, aunque algunas veces sí ha reconocido la amplitud de la autonomía, lo que es la función universitaria, en muchas resoluciones y en

los últimos tiempos, la mayoría, vienen desconociendo lo que es la Universidad, la vienen asimilando a una simple institución pública más, y quieren regularla.

Lo anterior nos lleva a pensar en cómo defienden a la Universidad, cómo defienden su autonomía. En las actas de la Constituyente encontró unas citas de don Rodrigo Facio, quien, a propósito del financiamiento de las universidades, decía que a la hora de elaborar el presupuesto, el ministro de Educación está en el Consejo de Gobierno para defender su presupuesto, y así cada uno de los ministros en su ramo; mientras que la Universidad no está presente. Entonces, ¿quién la defiende?, la Constitución Política.

Extraje las siguientes palabras: Llegamos a la conclusión de que solo un abogado puede haber para la Universidad: el propio texto de la Constitución; la Constitución misma, no lo que la Sala Constitucional interpreta, lo cual lleva a pensar muy seriamente en qué sucedería, o sucede, cuando a la Universidad de Costa Rica se le giran órdenes por parte de la Contraloría General de la República, ¿qué hay que hacer? No recomiendo que se presente un recurso de amparo o se realice una acción de inconstitucionalidad, porque ya saben cuáles son los resultados.

Hay algo que es importante tener presente, las resoluciones absolutamente nulas –como son estas– no surten ningún efecto jurídico. Por ejemplo, si el policía le ordena a alguien que se quite la ropa, no tiene facultades para hacer eso; por lo tanto, es una orden absolutamente nula. No se está facultado para desobedecer, se está obligado a desobedecer para no incurrir en algún tipo de exhibicionismo o en alguna otra cosa; o sea, es inaceptable. Eso, puesto en su lugar, en su rango, es lo que ocurre con las resoluciones y los dictámenes de la Sala Constitucional que están fuera de lugar, y por eso es un asunto muy grave.

¿Qué le corresponde en esos casos a la Universidad?, pues defender su función, su autonomía; hacer valer su rango constitucional y oponerse a ese tipo de pretensiones de la Procuraduría, de la Contraloría General, de la Sala Constitucional, haciendo ver que es inaceptable. No puede ser posible que la Sala les ordene que hagan algo.

No es la primera vez, recuerda hace algunos años en que la Universidad había asumido una obligación, cuando el CSUCA se trasladó a Guatemala. Un abogado estaba encargado de los juicios en Costa Rica y el CSUCA no tenía dinero para cubrirle sus honorarios, una suma mensual en dólares. Como la Universidad de San Carlos de Guatemala se llevó la sede del CSUCA, la Universidad de Costa Rica asumió, entre otras funciones, la de pagarle a este abogado durante un año. Mes a mes, ese abogado presentaba la factura y la Universidad le cancelaba, hasta que llegó el último pago en el mes en diciembre.

Al presentarse el abogado en enero con una factura, en la Universidad le dicen que no hay más pagos. Se fue a la Sala Constitucional y presentó un recurso de amparo; la Sala ordenó la suspensión de la suspensión del pago, le ordenó a la Universidad que pagara y, además, con la advertencia de que si no cumplía con la orden que se le giraba, se podía iniciar un juicio por desobediencia a la autoridad y podía alguien ir a la cárcel. Analizamos el punto y consideramos que esa orden era absolutamente nula porque la Universidad había asumido un compromiso voluntario de pagarle hasta ese mes, y nada más.

Ese señor no era funcionario de la Universidad de Costa Rica, entonces él fue a hablar con el magistrado instructor, quien lo escuchó, pero no entendió o no quiso hacer nada; era un magistrado suplente. El asunto duró dos o tres años y la Sala, a los tres años, resolvió rechazar de plano el recurso. ¿Qué hubiera pasado si la Universidad se somete a la orden inicial?, hubiera tenido que pagar a aquel abogado el sueldo de tres años, y el monto era nada despreciable. Este es un hecho que no resulta aislado si se hace investigación de las resoluciones de la Sala.

No es caer en demagogia pensar en lo que es la reelección presidencial en este país, porque el texto vigente sigue diciendo que está prohibida la reelección; nadie lo ha modificado ni derogado. La Sala ha interpretado determinado tipo de redacción, pero el texto en la Constitución dice que un presidente no puede ser reelecto. Esto es muy serio, porque podría cuestionarse todo lo que sucedió durante el gobierno del expresidente, no solo su legalidad, sino su nulidad absoluta por violar la Constitución Política.

Las anteriores son reflexiones alrededor de las órdenes que giró la Contraloría General al Instituto Tecnológico, y son cuestiones graves. Es importante que la Universidad de Costa Rica sepa defender su autonomía.

Muy vinculado con esto es el examen sobre cómo están cumpliendo con las funciones propias, con las responsabilidades propias. Cabe preguntarse si se encuentra la Universidad de Costa Rica a la altura de las circunstancias que el país requiere; es decir, si la Universidad está cumpliendo con la función que le compete en el país. Siempre es posible mejorar, por supuesto, pero cree que cuanto mejor desempeñe la Universidad sus funciones, más autoridad puede tener para oponerse a cualquier tipo de medidas que tome algún órgano gubernamental o estatal.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece al doctor Luis Baudrit su participación. Deduce de su interpretación final que se deben resistir a las decisiones que la Universidad considere que son improcedentes, ya sea que vengan de la Contraloría General de la República o resoluciones de la Sala Constitucional. Así lo entiende y pregunta si no tiene implicaciones para la Universidad y para los mismos funcionarios que se nieguen a acatar una determinada orden, o sea, ir a los Tribunales, etcétera y pasar por un proceso complejo. Pregunta si es posible evitar todo eso.

EL DR. HENNING JENSEN opina que la exposición del doctor Luis Baudrit gira en torno a una diferenciación conceptual entre fiscalizar y controlar aquellas atribuciones que la Constitución le da a la Contraloría General de la República; la función que le da es, precisamente, la de “vigilar” o “fiscalizar”, estableciendo que entre estos dos verbos hay una sinonimia. Sin embargo, “fiscalizar”, con mucha frecuencia, se confunde con “controlar”. En virtud de esa muy frecuente confusión, le parece que sería muy útil para la comunidad universitaria gozar de algún análisis jurídico que permita aclarar esa diferencia.

Entiende del dictamen del doctor Luis Baudrit que “fiscalizar” tiene que ver más con un proceso de evaluación por medio del cual se establece si una institución, en sus actuaciones y en sus decisiones, está en correspondencia con el bloque de legalidad, eficiencia, eficacia y quizás otros conceptos que puedan incluir. En el caso del “control”, se trata más bien de una intervención, de una orden, de una prescripción sobre cómo se debe actuar.

Reitera que encuentra una diferencia sustancial entre “fiscalizar” y “controlar”, es por lo menos la diferencia que le salta a la vista. “Control” significa intervenir sobre, inmiscuirse, actuar sobre, y en ese sentido invitar a que tanto en este órgano colegiado, como en la Oficina Jurídica pudieran avanzar, para obtener una mayor claridad con respecto a dichas diferencias. Si la Constitución Política le otorga a la Contraloría General esa función fiscalizadora, y al existir el principio y derecho de la autonomía universitaria, la Contraloría podría, a lo sumo, “fiscalizar”, nunca “controlar”. Si pretende controlar las decisiones o pronunciamientos –como se les quiera llamar–, serían nulos.

Finalmente, le agradece al doctor Luis Baudrit su contribución, que es muy importante.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS también le agradece al doctor Luis Baudrit la exposición con la que reafirma el tema de la autonomía universitaria. La posición de cómo defender la autonomía es compleja; es difícil entender cuál es la mejor forma de reaccionar ante este tipo de dictámenes o votos de otros órganos.

Sin el afán de mezclar asuntos, le pregunta sobre el dictamen de la Procuraduría General de la República en torno al tema de las incapacidades, respecto del cual ya la Oficina Jurídica se pronunció, y coincide mucho en cuanto a los conceptos de suspensión del contrato laboral.

Dice lo anterior, porque lo están analizando en la Comisión de Administración y Presupuesto en estos momentos y tienen un poco la idea, también funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, de que se debe proteger lo que la Universidad de Costa Rica, a lo largo de muchos años, ha procurado a favor de los trabajadores, ante prácticamente una orden de la Procuraduría General de la República, en la que el tema de aguinaldos, salario escolar, vacaciones quedan excluidos para que los funcionarios puedan recibirla. Tienen este conflicto que es legal, valores universitarios y defensa de la autonomía.

Pregunta hasta dónde pueden desacatar un criterio de la Procuraduría General de la República en ese tema específico y en otros y hasta dónde tienen un espacio en ese concepto de autonomía para poder generar acciones propias dentro de esa estructura y Gobierno.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta que, como lo expresó al inicio, la preocupación central, para traer esta discusión al plenario, además de poner en conocimiento lo que está ocurriendo, es para buscar los conductos o la manera de llegar a definir alguna posición más precisa o más amplia, y que, por lo menos, como órgano y como Universidad queden algunos criterios establecidos.

Aprovecha la oportunidad para mencionar que en una oportunidad comentó al señor rector, doctor Henning Jensen, la situación de la Comisión de Autonomía Universitaria, la que, cuando esto ocurrió, debió haber abordado el procedimiento, pero ha quedado sin efecto y le preocupa que pase inadvertida, independientemente de quienes la conformen –incluso no siempre van a estar– que no siempre esté impulsada por alguna instancia que le esté dando sistematización, que esté vigilando. Como ya lo dijo, son testigo de lo que cotidianamente constituyen agresiones u omisiones que rozan la Constitución en lo referente a la autonomía de las universidades públicas.

Además de tomar una posición en términos generales, pregunta cuáles son los aspectos del concepto de autonomía más o menos amplia que van a asumir con respecto a esta situación concreta que se envió en consulta al doctor Luis Baudrit, quien, gentilmente, respondió en forma tan pormenorizada.

Puntualiza que el doctor Luis Baudrit les responde bajo el principio de que no existe obligatoriedad en el sentido de acatar normas nulas o jurídicamente inexistentes, por lo que corresponde no solo la posibilidad de ignorarlas, sino, incluso, el deber de hacerlo. Podría aducirse luego un reclamo a la Universidad de por qué actuó en determinada dirección. Podría decir que fue porque acató una instrucción que sabía que jurídicamente era inexistente, que era nula, en una eventual decisión posterior.

Le parece que este principio tendría que contar con algún respaldo, un acuerdo, algo consensuado al respecto, porque cómo se haría en cada caso. Cree que no se podría resolver ahora, pero por lo menos saber si, en efecto, están en esa tesitura que, en lo personal, comparte plenamente. Se trata de una preocupación que no es exclusivamente suya, pues otros consejos universitarios han estado estudiando la situación; sin embargo, no hay resolución ni claridad.

Piensa que habría que llevar la discusión a escala nacional, si fuera necesario, pero que en primera instancia tendría que contar con una resolución interna como institución sobre cómo hacer frente a esas decisiones. Le parece que es una situación que no sabe si llamarla contradictoria, porque es la misma Sala Constitucional la que en el voto 9215 está transgrediendo la Constitución Política, al estar agregando términos y conceptos que no tiene el texto constitucional y, por lo tanto, las funciones y significados tampoco están en el texto constitucional.

EL ING. ISMAEL MAZÓN enfatiza que jamás “control” puede ser sinónimo de “vigilancia”. El control consta de tres fases: de medición, monitoreo, medida; de comparación con respecto a algún tipo de referencia que se tenga y una fase de ajuste (una orden, un mando, un accionamiento). Describe que “control” es un término mucho más sofisticado y mucho más complejo, así como su naturaleza, que una mera vigilancia. Insiste en que jamás “control” y “vigilancia” pueden ser sinónimos.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa que le resultó muy importante leer el dictamen de la Oficina de Contraloría, porque aporta muchos elementos que fortalecen el concepto de autonomía. Sabe que, sin duda, este pronunciamiento es preocupante, pero el punto es que existe, así como un recurso interpuesto por el Instituto Tecnológico. Por otra parte, la Sala Constitucional rechazó dicho recurso, avalando lo que dicta la Contraloría General de la República.

Le pregunta al doctor Luis Baudrit, apelando al amplio conocimiento que tiene en este campo, qué implicaciones tendría lo anterior para el Instituto Tecnológico, lo que en su momento podría ser para la Universidad de Costa Rica, pues podrían producirse dictámenes iguales. Si entendió bien, lo que se define como una “norma nula”, quiere decir que si simplemente no se acata, no tiene implicaciones.

EL DR. LUIS BAUDRIT afirma que no cabe duda de que se trata de un tema difícil. En cuanto a qué consecuencias tendría la desobediencia con respecto a las órdenes de la Contraloría General, responde que ante la ilegitimidad de la actuación de la Contraloría, o la misma ilegitimidad de la Sala Constitucional, se está configurando una situación de autoritarismo y prácticamente de dictadura. Se trata ya no de mandatos jurídicos legítimos, sino de órdenes de hecho, sustentadas en la fuerza, en la amenaza de que si no se cumple se envía a la cárcel. Exactamente lo mismo que sucede en los regímenes dictatoriales.

Opina que el régimen de derecho en Costa Rica se ha ido al suelo porque las altas autoridades, que deberían respetarlo, no lo hacen y propician una resistencia pacífica. Aclara que con lo que va a decir no está incitando a la violencia, pero cree que es importante tener en cuenta que el régimen de derecho ha sido quebrado, así como en algunos momentos, dichosamente lejanos en la historia, a la Universidad se le ha atacado en otros países con tanques y con invasiones del ejército. Piensa en la invasión nazi, en países como Polonia donde los profesores y catedráticos fueron concentrados y fusilados, y el Gobierno en el poder puso a quienes quiso como rectores.

Indica que eso que han visto en el devenir de la historia es algo que ocurre, con otros matices, en la democracia costarricense, y no pueden tolerarlo. Podría pensarse que es de común aceptación por parte del pueblo, que mientras no vea violencia y sangre, como que no se da cuenta. Pero esta forma de violar solapadamente la Constitución Política, restarles facultades a las instituciones, desconocer específicamente lo que es la Universidad, es algo más serio.

En lo referente a qué les corresponde hacer ante un régimen dictatorial, dice que la resistencia y tratar de que eso se modifique, pero jamás agachar la cabeza y someterse a órdenes absolutamente ilegítimas. Esto podría conllevar el inicio de un proceso penal por desobediencia, por lo que tendrían que medir la lealtad con la Institución, si son universitarios convencidos o si prefieren someterse al capricho o al parecer de unas cuantas personas que quieren actuar de manera totalmente autoritaria, como dictadores.

En cuanto a “fiscalización” y “control”, cree que la distinción es importante, porque la Contraloría General, continuamente, habla de que es el “órgano rector del sistema de control”, y así lo dice su propia Ley. Por eso, pone a las auditorías internas como órganos que dependen de ella. Por tanto, es importante pensar que la Oficina de Contraloría de la Universidad de Costa Rica no es una especie de

micrófono que tiene la Contraloría General. La Oficina de Contraloría es de la Universidad; que pueda rendir informes a la Contraloría General, es otra cosa, pero jamás depende de ella.

Aclara que la fiscalización es muy amplia, y se puede y debe hacer. La Contraloría está obligada a fiscalizar, a vigilar, ver cómo se emplean los medios, qué riesgos se asumen indebidamente y advertirlo. Aquí lo hace la Oficina de Contraloría, de vez en cuando, es que se presentan a las oficinas a pedir el informe de caja chica y ver cómo están las cuentas. A la Oficina Jurídica llegaron el año pasado; dichosamente salieron bien librados. Por ejemplo, preguntan cuánto hay en caja en efectivo, cuáles han sido los ingresos; piden las facturas de lo que se ha gastado. Eso, pueden hacerlo en cualquier momento, y lo han hecho también con los cajeros de la Oficina de Administración Financiera.

Recuerda que hace muchos años la Contraloría cayó sorpresivamente a un cajero, quien había estado "jineteando" el dinero, por lo que tenía un faltante muy serio. Había pasado mucho tiempo y este funcionario se había acostumbrado a un nivel de vida con el dinero de la Universidad; lo reponía cuando podía, pero jamás se imaginó que le iban a caer, y así fue. El funcionario, sin abrir la caja, dijo lo que había hecho y que aceptaba todos los cargos. Por supuesto que se despidió inmediatamente.

Esa es la función de la Contraloría; cree que ahora están en Becas, pues que estén ahí, está bien. Siempre y cuando no interfieran con la labor, pueden vigilar, fiscalizar y lo que quieran. Si piden documentos, se les mostrará; si tiene que rendir un informe con alguna recomendación, que lo rinda; si advierten de que se ha cometido un delito, que acusen penalmente, y nadie se va a oponer. Eso es fiscalización. El fiscal de una junta directiva de una sociedad no tiene facultades, tampoco el fiscal de una asociación forma parte del órgano directivo. La auditoría tampoco forma parte del órgano que toma decisiones, tiene una función totalmente diferente.

Puntualiza que el control sobre la Universidad es algo totalmente nulo y no se puede aceptar. Con eso se refiere a lo que planteó el Dr. José Ángel Vargas. La Procuraduría General no tiene supremacía sobre la Universidad de Costa Rica; es un órgano asesor del Estado y de sus instituciones, y estas, conforme a la Ley Orgánica de la Procuraduría, pueden hacerle consultas, las cuales en algunos casos son obligatorias, o sea, lo que diga la Contraloría puede ser obligatorio para la institución que consulta.

En el caso de la Universidad, los pronunciamientos de la Procuraduría jamás pueden ser obligatorios. La Universidad podría hacer una consulta a la Procuraduría sencillamente para conocer un informe (por supuesto que no es conveniente por razones evidentes). Si llegara a hacerse, o bien, si la Procuraduría enviara un oficio, hay que tomarlo como de un órgano que tiene conocimiento del Derecho y de la realidad, pues es el abogado del Estado, pero también entra en contraposición con los intereses de la Universidad, porque aunque la Universidad es estatal, no es del Estado. Esto es importante tenerlo presente cuando se analiza la figura de la Procuraduría como abogado del Estado, pero no de la Universidad.

Ejemplifica que en un enfrentamiento entre instituciones, la Administración Pública y la Universidad podrían enfrentarse y por supuesto que la Procuraduría no la va a defender; tendría que defenderse ella misma.

En lo concerniente a lo planteado por el Ing. Ismael Mazón sobre las etapas de control, dice que estas reflejan lo que es control: tener dominio, tomar el mando, tener la supremacía sobre algo o alguien. Otra cosa totalmente diferente es la vigilancia, la fiscalización.

****A las doce horas, sale el Dr. Rafael González.****

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece al doctor Luis Baudrit el informe presentado y el análisis, el cual va a continuar siendo materia de discusión. Podría ser que les toquen tiempos difíciles hacia futuro. En la situación en que se encuentran, lo que tienen que hacer es seguir una línea mucho más definida, mucho más fuerte y de mayor resistencia, lamentablemente. Van a ver hasta dónde podrán llegar.

EL DR. LUIS BAUDRIT agradece el espacio y agrega que la propia Universidad tiene que ir tomando conciencia acerca de qué es la autonomía. Han tratado de fomentar el debate en ese sentido porque cree que en la Universidad de Costa Rica no se da mucha difusión de la amplitud que tiene su autonomía.

EL ING. ISMAEL MAZÓN reitera al doctor Baudrit el agradecimiento por la visita.

****A las doce horas y dieciséis minutos, se retira el Dr. Luis Baudrit.****

ARTÍCULO 13

El señor director, Ing. Ismael Mazón, propone una ampliación del tiempo de la sesión.

EL ING. ISMAEL MAZÓN solicita una ampliación de tiempo para continuar con la agenda. Inmediatamente, somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación, Dr. Rafael González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta agotar los puntos de la agenda.

****A las doce horas y diecinueve minutos, salen el Dr. José Ángel Vargas y la M.Sc. Rocío Rodríguez****

ARTÍCULO 14

El señor director, Ing. Ismael Mazón, propone una modificación de agenda para recibir a la M.Sc. Yamileth Astorga Espeleta, coordinadora del Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral (ProGAI), quien se referirá a los informes del ProGAI y el SIGAI del 2013.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Rafael González, M.Sc. Rocío Rodríguez y el Dr. José Ángel Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar la agenda para recibir a la M.Sc. Yamileth Astorga Espeleta, coordinadora del Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral (ProGAI), quien se referirá a los informes del ProGAI y el SIGAI del 2013.

*****A las doce horas y veinte minutos, entran la M. Sc. Yamileth Astorga, la Sra. Gerlin Salazar Vargas y la Sra. Kathia Elizondo Orozco. *****

ARTÍCULO 15

El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Yamileth Astorga Espeleta, coordinadora del Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral (ProGAI), quien se referirá a los informes del ProGAI y el SIGAI del 2013. La acompañan la Sra. Gerlin Salazar Vargas y la Sra. Kathia Elizondo Orozco.

EL ING. ISMAEL MAZÓN da la bienvenida a la M. Sc. Yamileth Astorga, a las señoras Gerlin Salazar Vargas y Kathia Elizondo Orozco al Consejo Universitario, para la presentación de su Informe sobre el Programa de Gestión Ambiental Integral.

*****A las doce horas y veinticinco minutos, entra el Dr. José Ángel Vargas. *****

M.Sc. YAMILETH ASTORGA: –Primero que todo, agradecerles el espacio. Nosotros, tradicionalmente, desde que se creó el programa, dado que hay un acuerdo del Consejo Universitario sobre su conformación, año a año le hemos hecho la presentación del Informe de Labores. A finales de enero de este año, habíamos solicitado la audiencia, para la presentación del informe de labores del año 2012, y ahora se nos da este espacio para hacerla.

En este momento les hacemos entrega de una copia en CD del informe y de los programas que hacemos para las dos vicerrectorías donde tenemos inscrito el programa, la de Investigación y la de Acción Social, así como del Informe del Sistema de Gestión Ambiental Integral que es un área del ProGAI.

En primer lugar, una introducción muy rápida sobre los proyectos que hemos tenido de investigación, de acción social y del sistema de gestión ambiental integral.

El Consejo Universitario, mediante acuerdo tomado en la sesión N.º 5111, del 2006, designa oficialmente el Programa de Gestión Ambiental Integral como la instancia universitaria encargada de dirigir, coordinar, articular y promover las iniciativas organizativas, académicas y de proyección hacia la sociedad, relacionadas con la conservación del medio ambiente.

Las funciones nos fueron asignadas, primero, por el Consejo de Rectoría y, luego, ratificadas por el Consejo Universitario. Es importante decir que en el acuerdo no se define la ubicación del programa dentro de la estructura de la Universidad.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Funciones ProGAI (Ratificadas en el oficio R-5204-2006)

- Elaborar un plan estratégico para la conservación y protección del medio ambiente en la UCR.
- Promover la revisión y actualización de la política ambiental en la Universidad.
- Estudiar las consecuencias ambientales derivadas de la operación de la Universidad.
- Estudiar las "no conformidades" de la gestión ambiental de la institución con relación a la legislación nacional.
- Promover y ejecutar acciones tendientes a reducir, de existir, la brecha entre las normas ambientales y la realidad de la institución.
- Promover, coordinar y verificar la ejecución de acciones que materialicen, en resultados concretos, la política ambiental de la Universidad.
- Establecer un sistema para monitorear y auditar la gestión ambiental de la institución.
- Recopilar, sistematizar y difundir las iniciativas relacionadas con la gestión ambiental en la UCR.
- Fomentar y coordinar iniciativas para mejorar, a corto y medio plazo, el desempeño ambiental de la UCR.
- Generar ejemplos concretos sobre el mejoramiento del desempeño ambiental en la institución.

El simposio que organizamos sobre interdisciplinariedad, transdisciplinariedad y multidisciplinariedad nos pareció muy interesante porque exponemos lo que hemos vivido, en vista de que el programa promueve proyectos entre unidades académicas y con gente de diferentes disciplinas.

Poseíamos proyectos con diferentes investigadores y unidades académicas; cuando los presentábamos en una unidad, no nos los aprobaban porque decían que podían revisar tal componente, pero otros no. Nos pasó una vez con un componente geológico, uno biológico y otro social. En Geología nos dijeron que podían aprobar el geológico, pero no los otros dos. Así nos pasó con varios proyectos. Esta era una problemática que vivíamos; en consecuencia, se acordó en el Consejo de Rectoría de ese momento que se conformara el Consejo Científico Asesor.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Consejo Científico Asesor

Miembro	Área que representa
<u>Lidieth Uribe</u>	Agroalimentarias
Mauricio Leandro	Ciencias Sociales
Mario Arias	Ciencias Básicas
Carlos Villalobos	Artes y Letras
María José Chassoul	Sedes Regionales
Horacio Chamizo	Ciencias de la Salud
Julio Arias	Vicerrectoría de Investigación
Giselle García	Vicerrectoría de Acción Social
Yamileth Astorga	<u>ProGAI</u>

Anteriormente se contaba con un consejo académico asesor, el cual se transforma. Con la participación de representantes de diferentes unidades, se decide integrar a un representante por área de la Universidad; también forma parte un representante de la Vicerrectoría de Investigación, quien fue designado por el doctor Henning Jensen, don Julio Arias; uno de Acción Social y de las Sedes. Cada representante es elegido por el área respectiva. En el personal que tienen actualmente hay gente de las diferentes disciplinas.

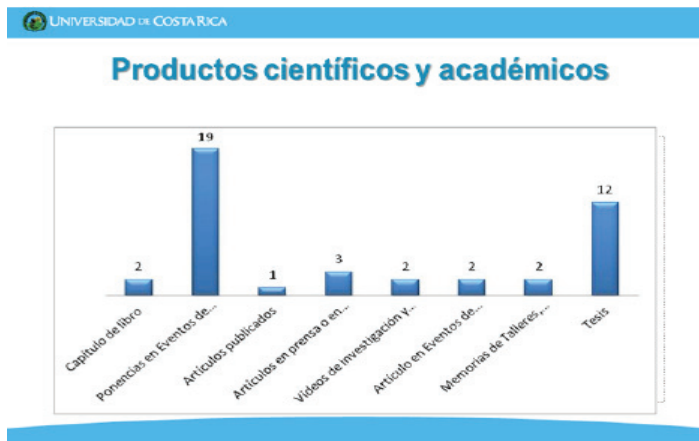
Las áreas que se definen desde que se construye el Programa, en el 2005, son: Incidencia política; proyectos de investigación y acción social y el sistema de gestión ambiental integral que es hacia lo interno de la Universidad.

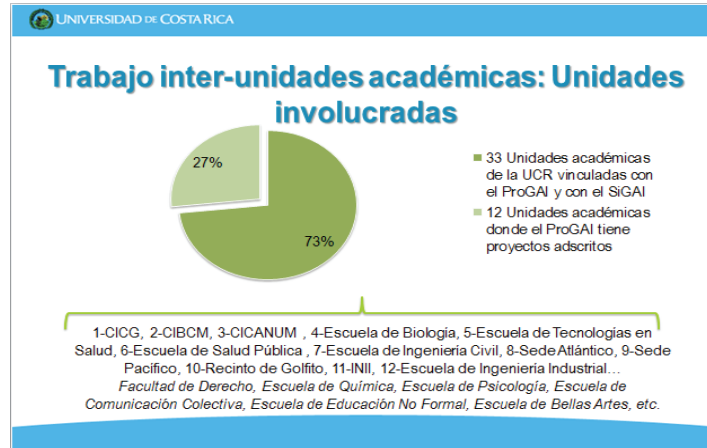


Como este es el informe del 2012, no hemos incluido nada de este año. Tenemos 7 proyectos de acción social; 3 proyectos de Trabajo Comunal Universitario; tuvimos 6 tesis de maestría, 7 de licenciatura y 15 proyectos de investigación.



Existen proyectos inscritos directamente en el ProGAI o adscritos a él; es decir, proyectos de unidades que se adscriben al Programa y muestran los productos científicos y académicos que desarrollaron para el 2012.





Nosotros tenemos trabajos entre unidades académicas; un 73% corresponde a 33 unidades de la Universidad de Costa Rica vinculadas al ProGRAI y al SIGAI, y 12 unidades tienen adscritos proyectos a nuestro programa.

Las fuentes de financiamiento que hemos tenido durante el 2012 e inicios del 2013 son: Rectoría, que nos ha financiado en los últimos años; Vicerrectoría de Investigación y de Acción Social, específicamente para los proyectos inscritos, y Vicerrectoría de Administración, algunos proyectos como el de la quebrada de Los Negritos. Del Ministerio de Salud, está un proyecto en Río Azul; otro con el Organismo de Estados Iberoamericanos; con la Fundación CRUSA ganamos un proyecto grande, y con la Comisión de la Cuenca río Reventazón; también ganamos un proyecto con Asociaciones de Acueductos Comunales.

En cuanto a los proyectos de investigación y de acción social, hemos desarrollado uno en historia ambiental de la región del Pacífico en Costa Rica, de la Sede del Pacífico. No voy a entrar en el detalle, solo me voy a referir a las áreas temáticas que hemos venido fortaleciendo de cuencas hidrográficas.



En todos los proyectos trabajamos con diferentes instituciones externas a la Universidad. Contamos con grupos de trabajo en cada una de las cuencas y en más de seis años logramos tener comisiones a nivel de cuencas hidrográficas. La Comisión de la microcuenca del río Purires; en este proyecto se han desarrollado tesis de maestría no solamente de la Universidad de Costa Rica, sino también se han sumado estudiantes de la maestría de Cuencas del Centro Agronómico Tropical de

Investigación y Enseñanza (CATIE), tres han sacado la tesis ahí; de la UCR, ocho personas, seis a nivel de Licenciatura y dos a nivel de maestría.

El otro tema fuerte es el de gestión integrada al recurso hídrico. Trabajamos a nivel de asociaciones de acueductos comunales con cuatro unidades: Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas, Ingeniería, el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) y nosotros; el TCU Aguas Seguras, está inscrito en Ingeniería, y Diálogo de Saberes en Gestión Integrada al Recurso Hídrico, proyecto que ganamos al final del año pasado con CRUSA; seis unidades académicas están participando en este proyecto. Además, otros proyectos de extensión docente, relaciones externas, los TCU y propiamente el Sistema de Gestión Ambiental, que es otra de las áreas fuertes, pero lo tienen inscrito como proyecto de investigación.

Otro tema también fuerte es el de residuos sólidos. Hace varios años, la Universidad estableció un convenio con el Ministerio de Salud en relación con el cierre técnico del relleno sanitario Río Azul; en este, lo importante es que nunca se habían hecho estudios de relleno sanitario propiamente, y hemos venido generando bastante información, sobre todo mediante investigaciones de diferentes unidades académicas.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Relleno Sanitario Río Azul y comunidades aledañas

- Atiende a Convenio Específico MS
 - UCR
 - Fortalecer capacidades en cuanto a conocimiento y técnica de los rellenos sanitarios en el trópico
 - Espacio para Docencia, Investigación y Acción Social
 - Proyectos de investigación (9), Acción Social (1), TCU (1)
 - TFG licenciatura Ing. Química (4) y Maestría Hidrogeología (1)




Tenemos un TCU y también nueve proyectos de investigación. También estudiantes de licenciatura de Ingeniería Química y de otras unidades han desarrollado la tesis con nosotros.

En el área de incidencia política, la tuvimos con el Consejo Universitario, pero eso fue antes. Año con año, seguimos a cargo del 5 de junio, "Día del Transporte Sostenible"; este fue un acuerdo

de este Órgano Colegiado. A escala nacional, tenemos incidencia en algunas propuestas de leyes o reglamentos; inclusive el Consejo Universitario nos ha solicitado, en más de una ocasión, apoyarlos en la revisión de proyectos de ley; por ejemplo, el de Acueductos Comunales. Hemos trabajado muy de cerca con diferentes organizaciones. Hemos incidido en la Asamblea Legislativa, por ejemplo, en la incorporación, en el artículo 50 de la Constitución, el acceso al agua y al saneamiento como un derecho humano fundamental; en la Ley de Agua, todavía estamos involucrados; con esta ley ya estamos viendo humo gris; blanco, todavía no.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Incidencia Política Interna

BOLETIN Presencia

CONSEJO UNIVERSITARIO OFICIALIZA DÍA DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE

Consejo Universitario oficializa Día del Transporte Sostenible [a](#)

Evento por [Carra Alvaro Pizarro](#)

Noviembre de 2009

Coordinación de la Comisión Inter-unidades académicas para la organización de la Semana Ambiental:

- 23 unidades participantes académicas y administrativas
- Municipalidad de Montes de Oca, Escuelas, FEGOU

Trabajamos con la Dirección de Aguas del MINAE, con una comisión interinstitucional, definiendo el plan de monitoreo a nivel de cuencas; participamos por la Universidad de Costa Rica: el Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA), Biología y nosotros. Poseemos un plan de monitoreo para poner en práctica el Reglamento. La compañera Kathia Elizondo ha venido acompañando otra Comisión del Ministerio de Salud en relación con el reglamento de la Ley de Residuos Sólidos.



La señora Gerlin Salazar, una de las gestoras ambientales de la Universidad de Costa Rica, se va a referir al Sistema de Gestión Ambiental Institucional (SIGAI), pues un equipo trabaja en ello.


SRA. GERLIN SALAZAR: –Con respecto al sistema de gestión ambiental, nosotros trabajamos en seis áreas particulares y cuatro ejes transversales. Voy a hacerles un resumen de cada uno de los ejes que trabajamos.



En cuanto a desempeño ambiental, este es un trabajo que realizamos a nivel micro con cada unidad académica, para tratar de mejorar el desempeño ambiental de las actividades que se realizan. Hemos organizado espacios de intercambio masivo; se intercambian las experiencias de cada unidad.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Sistema de Gestión Ambiental Integral



- Desempeño ambiental
 - Convivios: 15 unidades (2011) y 24 unidades 35 personas (2012)
 - Proyecto de graduación Sede Occidente
 - Alianza de Redes Iberoamericanas de Universidades por la Sustentabilidad y el Ambiente (ARIUSA)
 - Proyectos con Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)
 - Coordinación en la elaboración del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGA), solicitado por Decreto Nº 36498-S-MINAET

En lo que llamamos convivios de gestión ambiental, han participado 15 unidades académicas, en el 2011; 24, en el 2012, y actualmente están trabajando con nosotros 37 unidades. El próximo convivio de este año será en setiembre.

Hemos interrelacionado con proyectos de graduación de estudiantes. En la Sede de Occidente, hay un proyecto de graduación para desarrollar un sistema de gestión ambiental en la Sede. Nos estamos vinculando académicamente por ese lado.

Además, somos parte de la Alianza de Redes Interamericanas de Universidades para la Sustentabilidad de Ambiente (ARIUSA), por el proyecto de la Red de Instituciones Educativas Sostenibles (REDIES), del que la Universidad forma parte. Se trata de un intercambio de conocimiento entre las universidades para desarrollar campos sostenibles, un seguimiento de indicadores y acciones.

Desde el año pasado, trabajamos con la Junta de Ahorro y Préstamo; ellos nos fortalecieron para implementar proyectos de extensión con los funcionarios universitarios; los hemos concentrado en temas de gestión de residuos, recurso hídrico y el calendario que todos tienen en la mesa este año.

Hemos coordinado, y seguimos haciéndolo, el trabajo para la elaboración de programas de gestión ambiental institucionales, solicitud directa del Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) del MINAE, donde todas las instituciones públicas debemos tener un programa para el enfoque de gestiones ambientales. Hemos tratado de llevar el impulso para presentar el documento. Todavía no se ha presentado, pero están trabajando para poder presentarlo este año.


En cuanto a gestión de otros aspectos, trabajamos mucho en las comisiones interinstitucionales que pertenecen, básicamente, a la Vicerrectoría de Administración, como es la Comisión de Manejo de Residuos y Sustancias Peligrosas, desde donde impulsan todo el plan institucional de manejo de gestión de residuos reciclables y peligrosos, mediante diferentes actividades.

En la Comisión de Compras Verdes que reactivamos este año con un trabajo bastante fuerte, esperamos tener la primer Feria de Compras Verdes de la Universidad en noviembre de este año.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Sistema de Gestión Ambiental Integral

- Comisión para el Manejo de Desechos Sólidos y Sustancias Peligrosas (CIMADES):
 - Capacitaciones en residuos sólidos
 - Elaboración registros e instructivos
 - Inspección centros de transferencia y ruta de recolección
 - Trabajo con grupos de estudiantes
- Comisión de Compras Verdes
 - Estudios: sustituto del cloro
 - Inclusión de criterios ambientales en el catálogo de artículos de la UCR
- Comisión de Aguas Residuales:
 - Caracterización de aguas residuales: 1/año 50 fuentes
 - Reporte operacional al MS



En la Comisión de Aguas Residuales, que ha estado a cargo de nosotros y en atención a una orden del Ministerio de Salud, continúan trabajando en el monitoreo de las aguas residuales de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

DBO en Unidades Académicas



Participación en capacitaciones SIGAI



Año	Mujeres	Hombres
2009	266	214
2010	250	198
2011	274	200
2012	439	455

Capacitación en residuos sólidos, sustancias de limpieza, Carbono Neutralidad, Sočas, recurso hídrico.

En cuanto a carbono neutro, también somos participantes de esa Comisión. Ahora estamos trabajando específicamente en un monitoreo de efecto invernadero, asociado a la gestión de residuos y gestión de aguas residuales. También, hemos hecho alianzas con algunos proyectos de estudiantes para recabar información, tanto en la Sede “Rodrigo Facio” como en las Sedes Regionales.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Sistema de Gestión Ambiental Integral

- Comisión Carbono Neutro
 - Estimación CO₂ asociado a gestión de residuos y aguas residuales
 - Proyecto de investigación de estudiantes
- Componente “Suelos”
 - Participación en Comisión Foresta (VRA)
 - Inicio de atención a solicitudes sobre construcción: Megaproyectos y Banco Mundial
- Componente “Centros de alimentación”
 - Inclusión de trabajo con centros de otras sedes
 - Seguimiento vertido de aguas residuales
 - Uso de productos biodegradables
 - Vinculación con Comisión Seguridad Alimentaria



En el componente de suelos, iniciamos un trabajo con solicitudes para la Comisión de Megaproyectos y del Banco Mundial; eso fue acogido por otra unidad, pero iniciamos con los proyectos desde el ProGAI.

Participamos en la Comisión Foresta Universitaria y trabajamos muy de cerca con las sodas, los centros de alimentación, para conocer sus impactos ambientales y mejorar el desempeño de ellos en la Universidad.

Gracias a la Junta de Ahorro, el año pasado llegaron a casi 1000 personas capacitadas; son poquitas personas en el Programa, de manera que resultó un indicador muy significativo para nosotros. Este año, a esta altura, vamos casi igual y esperamos divulgar más nuestras acciones entre los funcionarios y estudiantes en la Institución.

EL ING. ISMAEL MAZÓN le agradece a la señora Gerlin Salazar su participación, y abre el espacio para el diálogo, con el fin de ampliar el informe.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS les agradece el informe, además de reconocerles el trabajo que, por muchos años, han venido realizando. Pregunta cómo han manejado el asunto de las microcuencas y el entorno; como las cuencas vienen de varios lugares, donde habitan otras personas, quisiera saber cómo lo han logrado. Señala que, a veces, delimitar un espacio no es suficiente y por eso quiere saber cuál ha sido la estrategia seguida.

En cuanto al factor educativo, desea conocer hasta dónde todo este trabajo del ProGAI ha conducido a cambios en el país, en el comportamiento de las personas, que es finalmente a lo que hay que llegar. Si manejan el discurso “proambiente”, muy bien; pero si no se logran cambios, nada estarían haciendo. Quisiera saber cuánto han avanzado hasta este momento, en el entendido de que todo esto es un proceso cultural que tomará algunos años. En síntesis, quiere conocer la opinión en relación con esos asuntos concretos, y les reitera su felicitación por el trabajo realizado.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ agradece la presentación, la cual muestra una diversidad de acciones y una gama de intervenciones. Pregunta si por la figura de Consejo Científico Asesor pasan actividades, programas y proyectos de todos los ejes o solo el eje que se refiere a proyectos de investigación y de acción social; si el Consejo Científico Asesor tiene intervención en otros ejes, como incidencia política y si también participa en esas decisiones.

Desde el inicio se menciona que las funciones asignadas por la Rectoría al ProGAI son avaladas por un acuerdo del Consejo Universitario, pero no se define la figura institucional, la dependencia, los recursos; este sigue siendo un tema pendiente. Señala que tienen la doble figura de programas inscritos al ProGAI, pero, también, programas adscritos a unidades académicas; entonces, es una multiplicidad de vías que, posiblemente, hacen compleja la administración y la gestión del programa, no solo del SIGAI, incidencia y proyecto, sino esa totalidad. Se pregunta cómo se articulan, porque son cosas muy diferentes, pero, por su modo de operación, algunas son muy de la vía de la Administración y otras, más de la actividad regular de centros e institutos o de las unidades académicas; incluso, los trabajos finales de graduación.

Afirma que el funcionamiento del ProGAI es muy diverso, el cual le agrega complejidad a la decisión de definir cuál es su figura y su estructura. Sintetiza que esas son sus inquietudes y tal vez la M.Sc. Yamileth Astorga y las compañeras podrían ampliarles al respecto.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece el informe y expresa su interés para que le detallen algunos logros concretos y avances relacionados con la gestión ambiental dentro de la Universidad. Considera muy importantes los procesos de educación y de concientización.

Esperaría una definición concreta, o medidas concretas de parte de la comunidad universitaria (por ser una población muy particular, donde de por sí existe cierto nivel de educación) con respecto a los efectos de ciertas actividades sobre el ambiente, con el fin de llegar a la reducción en el uso de papel en las oficinas, y no solo el manejo de desechos, etcétera, por ejemplo, institucional, y tímidamente, se ve que ahí se va avanzando.

La Campaña “Ambientados”, por ejemplo, ha tenido un efecto en el comportamiento de la población; poco a poco la gente se ha venido apuntando y ha comenzado a educarse en la separación, etcétera. De una manera sencilla, con la participación de la empresa privada en las comunidades, se ha logrado un avance sustantivo en esa línea, pero eso no se observa a nivel de la Universidad donde debería ser más fácil que todo esto se implementara. Le gustaría conocer la opinión al respecto y que se refieran a la quebrada Los Negritos, asunto que ha estado ahí durante mucho tiempo, así como a los avances con las comunidades que están hacia arriba y hacia debajo de la Universidad. Siempre llama la atención los diferentes colores que adquiere la quebrada según la época del año.

EL ING. ISMAEL MAZÓN les pregunta cuál es la visión a largo plazo que tienen del ProGAI. Se supone que el Programa es una estructura transitoria, agrupa una colección de proyectos que en algún momento termina; ese es el supuesto; sin embargo, a los programas institucionales se les ha dado una visión un poco más extensa en el tiempo, pero, evidentemente, todas esas estructuras tienen que evolucionar hacia algo de mayor contenido académico, docencia, investigación y acción social, como todo mundo concibe la academia. No dice que no lo tenga, sino que al ser una figura un poco frágil, cuál es la visión de futuro.

LA M.Sc. YAMILETH ASTORGA explica que va a comenzar por lo de figura misma y va a terminar con lo de cuencas, que es algo más concreto. En realidad, actualmente están adscritos a la Rectoría.

Detalla que el ProGAI fue concebido o construido por mucha gente de la Universidad, participaron muchos en el año 2005, y fue lo que le dio la figura en ese momento al Programa y la que también pensó en un programa con proyectos de investigación y de acción social, pero que no se quedaran solo con el discurso hacia afuera de la Universidad, que no fueran a promocionar algo que internamente, en la Universidad, a lo mejor no estaban nada bien.

En cuanto a cómo incidir en la Universidad, tiene que pasar por la estructura administrativa, por eso comenzaron a trabajar y se define que esta área de gestión ambiental interna la van a atender mediante un sistema de gestión ambiental tipo Norma ISO 14.001, no necesariamente buscando la certificación, pero sí con miras a ella. Por eso, se crea el SIGAI como un área. No lo pusieron como un proyecto, sino como un área del Programa.

Explica que, de tal manera, tienen investigación y acción social; la docencia no. Los estudiantes inscriben su proyecto de graduación en su unidad académica, la que les brinda la plataforma y el apoyo logístico para el desarrollo y los involucran. Agrega que ella, por ejemplo, tiene parte de su tiempo en una unidad académica y para proyectos inscritos en el Programa; busca estudiantes para que, a la vez, desarrollen sus proyectos. No es que se inscriben en el Programa, lo hacen propiamente en su unidad académica.

Dice que se ve muy complejo y, sin embargo, han venido trabajando bastante bien, porque el mismo SIGAI está inscrito como un proyecto; a pesar de que puede verse como una unidad administrativa, no necesariamente es así, sino está inscrito dentro de un proyecto. Las políticas ambientales del quinquenio fueron una propuesta que salió del ProGAI, de todos los talleres que se llevaron a cabo, la cual fue aprobada por el Consejo. Es otra de las áreas que se habían considerado y tienen dentro de programa.

Detalla que la figura de este programa no existe en la Universidad y por eso nunca dijeron que fuera un programa de investigación exclusivamente, tampoco es de acción social. Se inscribe, en el 2006, en ambas vicerrectorías (Investigación y Acción Social) porque se concebía como un programa más institucional. Reitera que no existe la figura como programa institucional dentro de la estructura administrativa de la Universidad; por eso, ellos, más que avanzar y tener iniciativas como Ambientados, por ejemplo, han tratado de sobrevivir; es lo que han intentado en los últimos años.

Señala que el hecho de haber llegado al punto en que están, es mucho, porque cada año han tratado de mantenerse a flote; han vivido un estrés muy grande porque la figura de programa no está en la estructura orgánica. Han pasado un año completo sin un cinco, las unidades académicas los han apoyado; hubo un periodo de transición al pasar de una unidad a otra, y tuvieron que comenzar a trasladar los proyectos a otras unidades.

Exterioriza que ha sido difícil, y puede decir que este programa es sui géneris, es un programa no concebido dentro de la tradicionalidad de la Universidad, pero hasta el día de hoy ha funcionado con la participación de mucha gente y de muchas unidades. Indica que no son una instancia administrativa desde la cual puedan dar directrices para decir que van a separar los residuos, y tendrán que hacerlo.

Como anécdota, comparte que cuando ella comenzó a participar en el SIGAI, lo que se atendía en la Comisión de Manejo de Residuos Sólidos y Especiales, eran cartitas donde decían que en el basurero detrás de Nutrición les colocaron restos de animales, por ejemplo. Fue ahí donde comenzaron con toda esa visión de sistema, porque tienen que manejar los residuos por sistema; no pueden seguir apagando incendios.

Recuerda que mucha gente les pedía talleres para manejo de residuos, pero era papel porque lo acumulaban para venderlo y a fin de año hacer una fiesta en su propio departamento u oficina. Tuvo que decirles, de manera un poco brusca, que era como seguir jugando de casita y esa no es la intención en la Universidad, sino montar un sistema.

Aclara que para montar un sistema tienen que contemplar todo, desde la separación de los residuos en el departamento hasta el traslado a un centro de transferencia y luego la recolección, ojalá, mediante un centro de acopio. Agrega que participaron en un estudio de factibilidad económica de un centro de acopio, pero, en su momento, se dijo que no era factible porque resultaba muy caro el personal que trabajaría ahí, etcétera.

Comenta que la forma de incidir es mediante la participación en comisiones y la lógica sería que estas las pudieran manejar ellos; por ejemplo, si son ese programa institucional, hubiera sido lógico que coordinaran esas comisiones y tal vez no existirían tantas. Manifiesta que resulta desgastante participar en todas ellas.

En cuanto a carbono neutro, dice que es una comisión más que se crea y es otra instancia en la que igualmente ven que se hacen muchas cosas; reproducen lo que hacen en el ProGAI. Ellos son parte de, pero intentan que se mire el programa como la instancia; es decir, es una instancia que está casi pretendiendo crear otro programa ambiental. Eso ocurre y la atomización –ayer lo veían en el Simposio– es lo peor que puede suceder en cualquier área temática.

Puntualiza que los programas institucionales sí y no son transitorios. A raíz de todo lo que han tenido que ha sido más que apoyar al Consejo Universitario en lo que es la definición de “programa”, invitaron a todos los programas, realizaron varios talleres, en donde elaboraron un documento –lo entregaron al Consejo– sobre lo que consideran qué es la figura de “programa institucional”, no de investigación y de acción social. Tomaron un acuerdo, la propuesta de ellos construida con todos los programas, dice que: Los programas se crean en función de temas coyunturales, temas de impacto,

son transitorios siempre y cuando el tema se agote, pero no necesariamente si es un tema que continúa (...). Por ejemplo, el Programa del Adulto Mayor cada vez va a tener mucho más impacto; el Programa de Gestión Ambiental también va a tener cada vez más impacto.

Comparte que nuevas iniciativas se han abortado porque han tenido, año tras año, que tratar de convencer a los no convencidos, en el sentido de que pueden hacer mucho. Cuando ProGAI se creó, hicieron un plan estratégico y lo actualizaron en el 2011, bajo la modalidad de talleres, y resultó una tesis de unas estudiantes, donde se indica cuál es la misión, visión, el plan de acción, el plan estratégico; todo. Se trata de ser un referente nacional en la gestión ambiental, en la Universidad de Costa Rica, mediante la gestión ambiental.

Con respecto al Consejo Científico Asesor, explica que este evalúa toda propuesta de proyecto de investigación, de acción social o actividades de investigación y acción social. Lo de incidencia política no, a menos que esté inscrita como actividad. El SIGAI lo tienen inscrito como proyecto, puesto que la única forma de recibir un poco de fondos para eso era inscribirlo y lo introdujeron como proyecto de investigación.

En lo referente al factor educativo y sus impactos, dice que el aumento en la participación de las unidades académicas en el Programa es un indicador de impacto. En las unidades académicas se han hecho evaluaciones de aspectos ambientales. Detalla que es una visita que se lleva a cabo por parte de las gestoras ambientales para evaluar absolutamente todo (oficina, laboratorio, bodega, corredores, salidas de emergencia), exactamente como es la ISO 14.001. Construyeron un protocolo de evaluación; después de realizar la visita, se pasa ese instrumento y se entrega a la unidad académica el resultado, con la intención de que monten un plan de gestión ambiental. En cuanto a la cantidad de unidades académicas que se ha involucrado, refiere que pocas porque no es obligatorio; es algo voluntario. Sin embargo, algo importante es que en este año trabajaron solo con dos personas en el sistema de gestión ambiental, con un tiempo y medio. Actualmente, el resto del equipo ProGAI está apoyando al SIGAI pero como sobrecarga, de tal manera que puedan tener un mayor impacto.

En lo concerniente a cuánto pueden sobrevivir como programa, no lo sabe, y así ha sido. Señala que hay un cambio entre la Administración anterior de la Universidad y la actual, en el sentido de que en esta la gestión ambiental ha recibido apoyo; durante la anterior, les costó mucho. Dice que aunque tuvieron apoyo, este era para mantenerse, pero no para dar saltos cualitativos en lo que es propiamente la implementación de cambios dentro de la Universidad de Costa Rica.

Comparte que existe una propuesta de bicicletas "Bici Pública"; recibieron una donación de COOPEANDE; el 5 de junio se hizo el lanzamiento, está en marcha y se va a implementar.

Por otra parte, comenta que cuando comenzaron con la separación de residuos, honestamente, no lo hicieron antes por resistencia, por miedo a dar el salto en el manejo separado de residuos.

Asimismo, señala que el impacto en otros aspectos requiere indicadores y tienen pocos años de tener datos; antes no se contaba con datos de consumo de agua, inclusive para lo que es la presentación de reportes operacionales. El Ministerio de Salud, en cuanto a calidad de aguas residuales, no podía hacerlo porque no podían medir caudal de vertidos. Tuvieron que hacer todo un estudio, rompiendo paredes con la ayuda de las personas de Fontanería, hace cuatro años; también, rompiendo pisos con fluoresceína, para ver por dónde se van las aguas, por la inexistencia mapas.

Cuenta que ese trabajo ya existe en la Universidad y es un producto concreto que se tiene. Todas las conexiones ilícitas que tenían las corrigieron y las indicaron a la Oficina de Servicios Generales. Si alguien dijera que la Universidad está contaminando la quebrada de Los Negritos, no es cierto, porque todo se ha corregido. Hace tres o cuatro semanas visitaron la quebrada y encontraron un tubo;

inmediatamente Servicios Generales fue comunicado para que eso se corrigiera. Enfatiza que es un resultado concreto.

Otro resultado concreto es la colocación de hidrómetros; fue un acuerdo tomado desde una comisión, porque no podían presentar reportes operacionales si no tenían caudal. Explica que no pueden medir caudal de salida porque no lo permiten las cajas de registro, tienen que hacerlo en el consumo en forma indirecta. Dos años atrás se levantó una caracterización de todas las aguas residuales y se tienen datos, por lo menos de un monitoreo anual de la calidad de agua que están vertiendo, financiado por la Rectoría. Esta es otra propuesta que salió de ProGAI. Además, una propuesta de un humedal artificial en la Finca 2; hace varios atrás, involucraron a un estudiante de Ingeniería Civil, para que efectuara el estudio del humedal artificial. Afirma que es otro producto concreto.

Detalla que iniciaron los estudios necesarios para la separación de residuos; la señora Gerlin Salazar fue la responsable del estudio de ubicación de los centros de transformación, para valorar la entrada del camión, que fuera factible, paisajísticamente también. Si había vertidos delicadísimos en el Centro de Transferencia, había que analizar cómo recolectarlos, etcétera. Reafirma que todos esos estudios han salido del ProGAI, más los registros que actualmente se están llevando de residuos sólidos.

Incidencia propiamente, cuenta que van a iniciar un estudio de medición de hidrómetros. Actualmente, solo se está midiendo en un laboratorio privado cuando se hace el muestreo, son dos meses continuos, pero la intención es medirlo al menos una vez al mes y ver si pueden llevar registros de consumo de agua por edificio.

Con esos datos se pueden promover metas de reducción en consumo de agua, en energía, en consumo de materiales que generen residuos. Puntualiza que ese tipo de metas son las que podrían lograr. Las ideas más locas salieron al inicio del Programa. Agrega que el 5 de junio, presentaron la propuesta de políticas institucionales; salió todo lo de la separación de residuos, propuesta que elevaron a SIGAI y lo de las aguas.

Exterioriza que los últimos años no han sido fáciles. Por eso es importantísimo saber qué va a pasar con ellos; todavía no hay una decisión clara al respecto y tampoco el Consejo Universitario cuenta con una definición clara en relación con la figura de programas. Invita a los miembros a que piensen más allá; la figura de programa institucional no está dentro de la estructura, pero ha funcionado y está funcionando. Aunque no se acopla a lo que ya existe, se pregunta por qué no proponer cosas diferentes. Ella considera que el Consejo Universitario es un ejemplo en ese sentido.

Con respecto a la microcuenca de la quebrada de Los Negritos, narra que comenzaron con una comisión interinstitucional; se fue abajo y la microcuenca es urbana en su totalidad, solo del cantón de Montes de Oca. Aclara que el impacto es de aguas arriba, porque en la Universidad corrigieron todos sus impactos; es decir, los residuos sólidos que se ven, provienen de aguas arriba, y ya ubicaron a la gente.

Indica que ella estuvo a cargo del proyecto; luego pasó a manos de dos compañeros diferentes. Se cambió la modalidad de trabajo; ahora se trabaja más con los barrios, Calle Quirós, La Familia, El Porvenir, Carmiol, Alma Mater, donde hay huertas urbanas; escuelas y colegios, la Nueva Laboratorio, donde hay muchos árboles en la parte de atrás sembrados, en un día familiar con todos los padres de familia y los chicos; agrega que los árboles están bien crecidos. La Escuela José Figueres posee un mariposario; la escuelas Betania y Dante Alighieri, aunque no están en la microcuenca, no han querido dejar de participar y son activísimos, con obtención de Bandera Azul Ecológica y ese tipo de cosas.

Comenta que este año retomó esto, a pesar de que tiene un cuarto de tiempo menos; lo tomó porque el tiempo del Proyecto Quebrada de Los Negritos no se lo asignaron, sino hasta este lunes. Reactivó la Comisión, y exterioriza que para ella ha sido una belleza. Seis años atrás se había reunido con el AyA para comenzar el proyecto ambiental de la Gran Área Metropolitana (GAM), en la microcuenca de Los Negritos; no les pusieron atención, pero este año sí. La meta que tienen con el AyA es que a finales del 2014, todo lo que es el alcantarillado sanitario, que lo tienen identificado –habían hecho una caracterización rápida–, esté interconectado.

Detalla que existen urbanizaciones que tienen alcantarillado sanitario y luego viene otro, pero no hay interconexión entre uno y otro. El problema es que todo el alcantarillado sanitario de la urbanización al final cae al pluvial y a la quebrada.

Otro resultado de esta caracterización es que al menos un 80% de las casas ubicadas aguas arriba del campus universitario están descargando sus aguas negras, aguas residuales (en general negras y jabonosas) al pluvial y no al sanitario. Esa es la realidad no solo de esta microcuenca, sino de casi toda la Gran Área Metropolitana (GAM); de modo que, aunque Acueductos y Alcantarillados (AyA) realice este proyecto, el río Tárcoles seguirá contaminado y la reducción de contaminación va a ser muy poca de no corregirse esto. Corregirlo es un trabajo de hormiga; o sea, no basta con decir el AyA lo va a hacer.

Indica que el AyA concluyó el diagnóstico de todas las aguas las pluviales que van al sanitario, que es las que a dicha entidad le interesan, debido a que en época lluviosa, cuando empieza a funcionar la planta de tratamiento, si caen todas las aguas de lluvia, el sistema de tratamiento va a colapsar. Al Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral (ProGAI) le interesa el otro diagnóstico. Esperan iniciar a finales de este mes con la parte más alta, en la Bamba; incluso, se va a llevar a cabo un taller con los vecinos para informarles acerca de este trabajo; es decir, se van a ubicar todas las casas que están tirando dos aguas negras al pluvial.

Menciona que el AyA cuenta con un fondo económico para corregir estos vertidos. Reitera que este es un trabajo de hormiga, de gestión, la cual pasa por la organización. En esto están trabajando el Ministerio de Salud, el AyA, el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), el Sistema de Conservación Nacional de Áreas (SINAC) y la Municipalidad de Montes de Oca.

Agrega que se convocó a un taller a diferentes actores de la microcuenca, por lo que se sumaron a este trabajo de la Comisión los concejales de los distritos de Sabanilla y de San Pedro, estudiantes de la Escuela de Salud Ambiental, el Consultorio Jurídico-Ambiental de la Facultad de Derecho, el Instituto de Investigación en Educación (INIE) además, doña Alicia Vargas, quien es concejal del distrito, está muy entusiasmada.

Asimismo, se cuenta con la colaboración de otros representantes, que son vecinos de Montes de Oca. Este trabajo se inició con una comisión, la cual se estancó por falta de participación de la comunidad; no obstante, ahora se activó nuevamente.

Señala que el resultado de la microcuenta quebrada Los Negritos ha sido producto del trabajo de la UCR; la Universidad no aporta contaminación a la quebrada, aunque sí han invadido parte de la margen de protección, pues se han hecho muchas siembras.

También, se tiene un mapeo, una georreferenciación de todas las áreas libres que se tienen en esta microcuenca, donde pueden sembrar conjuntamente con la Comisión de Foresta. Se han ubicado todos esos sitios para sembrar árboles; es decir, son trabajos de hormiga.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece a la M.Sc. Yamileth Astorga la presentación del tema.

LA M.Sc. YAMILETH ASTORGA agradece a los miembros el que las hayan recibido.

*****A las trece horas y once minutos, salen la M. Sc. Yamileth Astorga, la Sra. Gerlin Salazar Vargas y la Sra. Kattia Elizondo Orozco. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que se va a hacer un receso.

*****A las trece horas y diez minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las trece horas y cincuenta y siete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Srta. Yuliana Quesada, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón. *****

ARTÍCULO 16

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta de la Dirección para prorrogar el nombramiento de quien ocupa la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario. PD-13-07-051.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expresa que se va a continuar con el tema referente al nombramiento de la persona que ocupará la jefatura del CIST.

“CONSIDERANDO QUE:

- 1- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 3854, artículo 10, del 9 de junio de 1992, cuando analizó los objetivos y el modelo estructural del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), acordó, entre otros puntos, lo siguiente:

5. Nombramiento de la Jefatura:

Se realizará mediante concurso de antecedentes interno o externo.

El Director analizará los atestados de los participantes, y presentará a conocimiento del plenario una terna para su elección mediante voto secreto. Resultará electo aquel que obtenga mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de que en la primera votación ninguno obtuviera mayoría absoluta, se repetirá la votación entre los dos que obtuvieran mayor número de votos.

El nombramiento será por un período máximo de cuatro años, con posibilidad de nuevo nombramiento.

El puesto se considera de confianza y el nombramiento podrá derogarse a propuesta del Director o cualquiera de los miembros del Consejo Universitario y si así lo acordaran la mayoría de la totalidad de los miembros del Consejo Universitario.

- 2- La Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-09-07-438, del 28 de julio de 2009, le consultó a la Oficina Jurídica acerca de la posibilidad de que un nuevo nombramiento requiera o no la realización de un nuevo concurso de antecedentes.
- 3- La Oficina Jurídica, en respuesta a la consulta de la Dirección del Consejo Universitario, en el oficio OJ-1161-2009, del 4 de agosto de 2009, señaló lo siguiente:

*Doy respuesta al oficio **CU-D-09-07-438**, mediante el cual nos consulta acerca del nombramiento del Jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario (CIST), específicamente sobre la posibilidad de que un nuevo nombramiento requiera o no la realización de un nuevo concurso de antecedentes, siendo que el actual Jefe tiene un nombramiento que vence el próximo 6 de setiembre del año en curso.*

En el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3854, artículo 10, del 09 de junio de 1992 señala lo

siguiente:

5. Nombramiento de la Jefatura:

Se realizará mediante concurso de antecedentes interno o externo.

El Director analizará los atestados de los participantes, y presentará a conocimiento del plenario una terna para su elección mediante voto secreto. Resultará electo aquel que obtenga mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de que en la primera votación ninguno obtuviera mayoría absoluta, se repetirá la votación entre los dos que obtuvieran mayor número de votos.

El nombramiento será por un período máximo de cuatro años, con posibilidad de nuevo nombramiento.

El puesto se considera de confianza y el nombramiento podrá derogarse a propuesta del Director o cualquiera de los miembros del Consejo Universitario y si así lo acordaran la mayoría de la totalidad de los miembros del Consejo Universitario.

Revisada el acta del Consejo Universitario en que se aprobó este procedimiento, se advierte que la intención de los miembros de dicho órgano colegiado fue permitir que en el caso de Jefatura del CIST se realicen nuevos nombramientos, sin que se señale límite en cuanto al número de veces.

En los casos de prórrogas de actos jurídicos en general (contratos, convenios, nombramientos, concesiones, etc.) no hay duda que el propósito es continuar con las mismas condiciones originalmente acordadas, porque se consideran oportunas y convenientes para las partes involucradas. Con las prórrogas también se pretende agilizar los trámites y procedimientos que permitan a las partes continuar con la misma relación jurídica. Los mecanismos de prórroga son generalmente más simples, y en muchos casos se da con la sola intención, aún tácita, de las partes en tal sentido.

En el caso del nombramiento de la Jefatura del CIST, estimamos que la posibilidad del nuevo nombramiento, de la persona actualmente designada, no requiere de la realización de un concurso de antecedentes.

El procedimiento del concurso de antecedentes se realiza con el fin de cumplir con el principio constitucional de idoneidad comprobada para el desempeño del cargo que preceptúa el numeral 192 de nuestra Constitución Política, y este se efectuó al inicio del nombramiento cuando se realizó el concurso de antecedentes. Ahora lo que se regula es la potestad que tiene el Consejo Universitario de prorrogar el nombramiento de quien ocupa la Jefatura actual del CIST, si así lo decide este órgano colegiado; y sólo en caso de que se acuerde no prorrogar dicho nombramiento se deberá efectuar un nuevo concurso de antecedentes.

- 4- En la sesión N.º 5375, artículo 3, del 18 de agosto de 2009, el Consejo Universitario acordó:

Prorrogar el nombramiento del Lic. José Norberto Rivera Romero, como jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, por un periodo de cuatro años, del 7 de setiembre de 2009 al 6 de setiembre de 2013.

- 5- Mediante oficio CU-CIST-13-07-105, del 12 de julio de 2013, el Mag. José Norberto Rivera Romero, jefe del CIST, le informa a la Dirección del Consejo Universitario que su (...) *nombramiento como Jefe B en el Consejo Universitario vence el próximo 6 de setiembre de 2013 (...). Asimismo, manifestó su (...) interés de continuar ejerciendo el cargo si así lo dispone el Órgano Colegiado (...).*

ACUERDA:

Prorrogar el nombramiento del Mag. José Norberto Rivera Romero, como jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, por un periodo de _____, del 7 de setiembre de 2013 al _____.”

******Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. ******

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que van a sesión de trabajo.

******A las quince horas y dieciocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.**

A las quince horas y veintisiete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.****

EL ING. ISMAEL MAZÓN da lectura al acuerdo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que cambiaría la palabra por “jefatura”.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: M.Sc. Daniel Briceño

TOTAL: Un voto.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Yuliana Quesada, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: M.Sc. Daniel Briceño.

TOTAL: Un voto.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Henning Jensen.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO justifica su voto en contra, debido a que no está de acuerdo con la primera parte del acuerdo, en referencia al periodo de tiempo. Considera que el periodo es muy corto.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 3854, artículo 10, del 9 de junio de 1992, cuando analizó los objetivos y el modelo estructural del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), acordó, entre otros puntos, lo siguiente:

5. Nombramiento de la Jefatura:

Se realizará mediante concurso de antecedentes interno o externo.

El Director analizará los atestados de los participantes, y presentará a conocimiento del plenario una terna para su elección mediante voto secreto. Resultará electo aquel que obtenga mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de que en la primera votación ninguno obtuviera mayoría absoluta, se repetirá la votación entre los dos que obtuvieran mayor número de votos.

El nombramiento será por un período máximo de cuatro años, con posibilidad de nuevo nombramiento.

El puesto se considera de confianza y el nombramiento podrá derogarse a propuesta del Director o cualquiera de los miembros del Consejo Universitario y si así lo acordaran la mayoría de la totalidad de los miembros del Consejo Universitario.

- 2- La Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-09-07-438, del 28 de julio de 2009, le consultó a la Oficina Jurídica acerca de la posibilidad de que un nuevo nombramiento requiera o no la realización de un nuevo concurso de antecedentes.
- 3- La Oficina Jurídica, en respuesta a la consulta de la Dirección del Consejo Universitario, en el oficio OJ-1161-2009, del 4 de agosto de 2009, señaló lo siguiente:

Doy respuesta al oficio CU-D-09-07-438, mediante el cual nos consulta acerca del nombramiento del Jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario (CIST), específicamente sobre la posibilidad de que un nuevo nombramiento requiera o no la realización de un nuevo concurso de antecedentes, siendo que el actual Jefe tiene un nombramiento que vence el próximo 6 de setiembre del año en curso.

En el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N° 3854, artículo 10, del 09 de junio de 1992 señala lo siguiente:

5. Nombramiento de la Jefatura:

Se realizará mediante concurso de antecedentes interno o externo.

El Director analizará los atestados de los participantes, y presentará a conocimiento del plenario una terna para su elección mediante voto secreto. Resultará electo aquel que obtenga mayoría absoluta de los miembros presentes. En caso de que en la primera votación ninguno obtuviera mayoría absoluta, se repetirá la votación entre los dos que obtuvieran mayor número de votos.

El nombramiento será por un período máximo de cuatro años, con posibilidad de nuevo nombramiento.

El puesto se considera de confianza y el nombramiento podrá derogarse a propuesta del Director o cualquiera de los miembros del Consejo Universitario y si así lo acordaran la mayoría de la totalidad de los miembros del Consejo Universitario.

Revisada el acta del Consejo Universitario en que se aprobó este procedimiento, se advierte que la intención de los miembros de dicho órgano colegiado fue permitir que en el caso de Jefatura del CIST se realicen nuevos nombramientos, sin que se señale límite en cuanto al número de veces.

En los casos de prórrogas de actos jurídicos en general (contratos, convenios, nombramientos, concesiones, etc.) no hay duda que el propósito es continuar con las mismas condiciones originalmente acordadas, porque se consideran oportunas y convenientes para las partes involucradas. Con las prórrogas también se pretende agilizar los trámites y procedimientos que permitan a las partes continuar con la misma relación jurídica. Los mecanismos de prórroga son generalmente más simples, y en muchos casos se da con la sola intención, aún tácita, de las partes en tal sentido.

En el caso del nombramiento de la Jefatura del CIST, estimamos que la posibilidad del nuevo nombramiento, de la persona actualmente designada, no requiere de la realización de un concurso de antecedentes.

El procedimiento del concurso de antecedentes se realiza con el fin de cumplir con el principio constitucional de idoneidad comprobada para el desempeño del cargo que preceptúa el numeral 192 de nuestra Constitución Política, y este se efectuó al inicio del nombramiento cuando se realizó el concurso de antecedentes. Ahora lo que se regula es la potestad que tiene el Consejo Universitario de prorrogar el nombramiento de quien ocupa la Jefatura actual del CIST, si así lo decide este órgano colegiado; y sólo en caso de que se acuerde no prorrogar dicho nombramiento se deberá efectuar un nuevo concurso de antecedentes.

- 4- En la sesión N.º 5375, artículo 3, del 18 de agosto de 2009, el Consejo Universitario acordó:

Prorrogar el nombramiento del Lic. José Norberto Rivera Romero, como jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, por un periodo de cuatro años, del 7 de setiembre de 2009 al 6 de setiembre de 2013.

- 5- Mediante oficio CU-CIST-13-07-105, del 12 de julio de 2013, el Mag. José Norberto Rivera Romero, jefe del CIST, le informa a la Dirección del Consejo Universitario que su (...) *nombramiento como Jefe B en el Consejo Universitario vence el próximo 6 de setiembre de 2013 (...). Asimismo, manifestó su (...) interés de continuar ejerciendo el cargo si así lo dispone el Órgano Colegiado (...).*

ACUERDA:

1. Prorrogar el nombramiento del Mag. José Norberto Rivera Romero, como jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, del 7 de setiembre de 2013 al 16 de marzo de 2014.
2. Nombrar una comisión especial integrada por: la Srta. Daniela Salas Blanco, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, quien coordina, y el Sr. Carlos Picado Morales, con el fin de que revise y defina el perfil del puesto de jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, con el propósito de sacar a concurso la plaza. Esta comisión debe rendir ante plenario el informe de lo solicitado a más tardar el 29 de noviembre de 2013.

ACUERDO FIRME.

****A las quince horas y veinticinco minutos, sale la Srta. Yuliana Quesada.****

ARTÍCULO 17

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta una propuesta referente a la ampliación del plazo para cumplir con los encargos del punto 3, artículo 4, de la sesión N.º 5712, relacionados con la gestión del riesgo y reducción de desastres en la Universidad de Costa Rica.

EL ING. ISMAEL MAZÓN informa que existen una serie de acuerdos que tomó el Consejo Universitario en la sesión N.º 5712, los cuales requieren una ampliación de plazo.

Seguidamente, da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la sesión N.º 5712, artículo 4, del 4 de abril de 2013, la Comisión Especial presentó el dictamen CE-DIC-12-011, referente al diagnóstico acerca de la gestión del riesgo en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica. En esa sesión, el Consejo Universitario acordó:

(...) 3. *Solicitar a la Rectoría:*

- 3.1 *Proponer la figura y estructura organizativa más apropiada bajo la cual se asuman las funciones y potestades del actual Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres. Incluir la visión, misión y objetivos que tendrá la nueva instancia, así como los recursos requeridos para su operación. Remitir un informe a más tardar el 14 de junio de 2013.*
- 3.2 *Emita el reglamento correspondiente que regule el funcionamiento de la figura propuesta en el punto 2.1, y la incorpore como la instancia institucional encargada de la coordinación, orientación y articulación de las diversas instancias en materia de gestión del riesgo, este cuerpo normativo debe comprender:*
- a. *El ámbito de competencia, cobertura, estructura organizativa, funciones y responsabilidades de la instancia propuesta en cuanto a la prevención, control, supervisión, seguimiento de acciones y procesos de educación.*
 - b. *Un apartado de definiciones.*
 - c. *La integración y competencias de los distintos órganos que la conformarían, de quién dependerán, quién los nombrarán y por qué periodo. Incorporar las competencias del Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO) y de los comités de gestión del riesgo.*
 - d. *La obligatoriedad de cumplimiento de las disposiciones emitidas en materia de gestión del riesgo a nivel institucional y la tipificación de las faltas por incumplir las disposiciones establecidas. Remitir un informe a más tardar el 15 de julio de 2013.*
- 3.3 *Emitir las disposiciones pertinentes para lograr una efectiva prevención, supervisión de aquellas actividades realizadas en la Institución en que exista alto flujo y concentración de personas, y desarrollar los mecanismos de seguimiento necesarios, de forma tal que se minimicen las situaciones generadoras de riesgo. Remitir un informe a más tardar el 14 de junio de 2013.*
- 3.4 *Formular un reglamento que regule las diferentes actividades de concentración masiva de personas, considerando lo siguiente: responsabilidades de los encargados de las actividades, obligatoriedad de contar con las pólizas de seguro y las cobertura requeridas, control del riesgo de los lugares en que se realicen y establezca los protocolos y mecanismos de evacuación en caso de emergencia. Remitir el reglamento a más tardar el 16 de setiembre de 2013.*
- 3.5 *Emitir de conformidad con su competencia, la normativa correspondiente, que garantice el cumplimiento de los lineamientos y protocolos existentes en materia de manejo, almacenamiento y desecho de sustancias químicas, así como los protocolos a los que deba sujetarse la Bodega de Desechos de Materiales Radiactivos. Remitir un informe a más tardar el 15 de julio de 2013.*
- 3.6 *Dotar de hidrantes y realizar las mejoras requeridas en los diferentes espacios universitarios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 8641, Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 15 de julio de 2013.*
- 3.7 *Cumplir con lo dispuesto en la Ley N.º 7600, en cuanto a la movilización y evacuación de la población con alguna discapacidad. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 16 de setiembre de 2013.*
- 3.8 *Desarrollar proyectos y acciones tendientes a la educación de la población universitaria en el tratamiento de emergencias y reducción del riesgo, en el marco de la instancia institucional de gestión del riesgo; con especial atención a la promoción de la red de comités de gestión del riesgo y atención de emergencias, y a la ejecución de simulacros y actividades de capacitación en esta materia. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 15 de julio de 2013.*
- 3.9 *Concluir los estudios que tiene en desarrollo actualmente la OEPI de todas las instalaciones de la Universidad, en cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad humana NFPA, Ley N.º 7600, el Reglamento a la Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas y el Código Sísmico, y establecer los planes correspondientes que minimicen las vulnerabilidades encontradas en los estudios. Remitir un*

informe que indique el avance a más tardar el 14 de junio de 2013.

- 3.10 Instar a las unidades académicas para que promuevan una cultura de gestión de riesgo institucional, mediante actividades curriculares y extracurriculares.
 - 3.11 Implementar los mecanismos correspondientes en el área de transportes para disponer del personal requerido en diferentes horarios y de los dispositivos de comunicación en la flota vehicular, que garantice la atención oportuna de los incidentes y emergencias que puedan presentarse durante las giras de campo.
 - 3.12 Llevar a cabo las acciones pertinentes que minimicen el riesgo informático ante la eventual ocurrencia de desastres naturales o incidentes, como incendios o inundaciones que se presenten. Remitir un informe a más tardar el 15 de julio de 2013.
 - 3.13 Realizar un diagnóstico sobre las condiciones y seguridad del acervo intelectual, científico, administrativo y cultural de la Universidad. Remitir un informe a más tardar el 16 de setiembre de 2013.
 - 3.14 Elaborar y difundir un sitio web oficial del Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres que disponga de la información que se requiera en materia de gestión del riesgo institucional.
 - 3.15 Incorporar en el Reglamento de la OEPI, los criterios necesarios que garanticen la adecuada planificación, control y supervisión de la infraestructura arquitectónica y civil de la Universidad en materia de gestión del riesgo.
 - 3.16 Formular el plan estratégico que garantice el cumplimiento de los acuerdos del 3.1 al 3.15. y remitirlo a más tardar el 31 de octubre de 2013, con las previsiones presupuestarias correspondientes para el periodo 2014-2015. (...)
- 2- Mediante oficio PGRRD-9-2013, del 10 de junio del 2013, el coordinador del Programa Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres, Lic. Jorge Rodríguez Ramírez, expuso que se han llevado a cabo cinco sesiones de trabajo, en las cuales se ha analizado el tema de forma exhaustiva. De igual forma, manifestó que se ha realizado un esfuerzo para construir sinergias que faciliten el abordaje del tema de la gestión del riesgo de manera articulada e interdisciplinaria.

Se destacó, además, un avance significativo en los siguientes aspectos:

- 1- Propuesta de la estructura organizativa en materia de la gestión del riesgo y tención de desastres en la Universidad de Costa Rica con su objetivo, misión, visión y funciones.
 - 2- Definición e identificación del objetivo de cinco líneas estratégicas (...) Disminución de vulnerabilidades (...), información y divulgación (...), atención de emergencias (...), fortalecimiento de capacidades humanas (...), Estudios e investigación (...)
- 3- El Lic. Rodríguez Ramírez expresó que los productos solicitados son de alta complejidad, lo que dificulta cumplir con los plazos de entrega definidos por el Consejo Universitario (PGRRD-9-2013, del 10 de junio del 2013).
 - 4- Mediante oficio VRA-2279-2013, del 10 de junio del 2013, el vicerrector de Administración, Dr. Carlos Araya Leandro, manifestó que en el cuadro sinóptico que adjuntó el Programa Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres, se detallan las acciones desarrolladas en cumplimiento de los acuerdos.
 - 5- Del cuadro sinóptico se extrae, por ejemplo, que respecto al encargo 3.13, en cuanto a realizar un diagnóstico sobre las condiciones y seguridad del acervo intelectual, científico, administrativo y cultural de la Universidad de Costa Rica, se organizó un grupo de trabajo, con la participación de la directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI); la directora del Archivo Universitario (AUROL); la dirección del Centro de Informática (CI); la coordinación de la Unidad Especial de Investigación Red Museo+UCR y la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).
 - 6- Se resalta que al existir asuntos dentro de este acuerdo (encargos incisos 3.11, 3.14 y 3.15) que no poseen plazo para su ejecución, se evalúe la conveniencia de establecerlo, con el objetivo de controlar la remisión de esta información al Consejo Universitario.
 - 7- El acuerdo 3.15 está relacionado con el caso que está siendo dictaminado mediante el pase CR-P-10-003, del 16 de mayo del 2010, referente a analizar el Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), el cual se mantiene en archivo temporal hasta que la OEPI remita la propuesta reglamentaria (oficio CR-CU-13-007, del 9 de mayo del 2013). Por lo tanto, no es conveniente asignar un plazo a este encargo, ya que la información solicitada en el acuerdo será incluida en la propuesta por remitir al Órgano Colegiado.

- 8- Con oficio R-3948-2013, del 13 de junio del 2013, la rectora a.i., Ph.D. Alice. L. Pérez, elevó al Consejo Universitario la solicitud de ampliación de plazo para los encargos.
- 9- A la fecha no se han tramitado otras prórrogas relativas a este asunto.

ACUERDA

1. Ampliar el plazo hasta:
 - El 30 de setiembre de 2013, para que se informe acerca del cumplimiento de los encargos incisos 3.1, 3.9 y 3.12, de este acuerdo.
 - El 30 de noviembre de 2013, para que se informe acerca del cumplimiento de los encargos incisos 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.13 y 3.16, de este acuerdo.
2. Asignar plazo hasta el 30 de noviembre del 2013, para que se informe al Consejo Universitario acerca de la ejecución de los encargos 3.11 y 3.14 de este acuerdo.”

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a discusión la propuesta de acuerdo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO informa que tuvo la oportunidad de revisar la solicitud que se les hizo de parte de la Vicerrectoría de Administración, ante lo cual le parece que lo solicitado es totalmente procedente; los plazos corresponden a detalles que faltan de las acciones iniciadas, y están debidamente valorados sobre los tiempos reales que consideran les va a tomar; además, existen dos programados, a los cuales no les habían colocado fecha, y se solicita para el 30 de noviembre, el cual es un plazo prudencial.

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen, Srta. Yuliana Quesada.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la sesión N.º 5712, artículo 4, del 4 de abril de 2013, la Comisión Especial presentó el dictamen CE-DIC-12-011, referente al diagnóstico acerca de la gestión del riesgo en las

instalaciones de la Universidad de Costa Rica. En esa sesión, el Consejo Universitario acordó:

(...) 3. Solicitar a la Rectoría:

- 3.1 Proponer la figura y estructura organizativa más apropiada bajo la cual se asuman las funciones y potestades del actual Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres. Incluir la visión, misión y objetivos que tendrá la nueva instancia, así como los recursos requeridos para su operación. Remitir un informe a más tardar el 14 de junio de 2013.**
- 3.2 Emita el reglamento correspondiente que regule el funcionamiento de la figura propuesta en el punto 2.1, y la incorpore como la instancia institucional encargada de la coordinación, orientación y articulación de las diversas instancias en materia de gestión del riesgo, este cuerpo normativo debe comprender:**
 - a. El ámbito de competencia, cobertura, estructura organizativa, funciones y responsabilidades de la instancia propuesta en cuanto a la prevención, control, supervisión, seguimiento de acciones y procesos de educación.**
 - b. Un apartado de definiciones.**
 - c. La integración y competencias de los distintos órganos que la conformarían, de quién dependerán, quién los nombrarán y por qué periodo. Incorporar las competencias del Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO) y de los comités de gestión del riesgo.**
 - d. La obligatoriedad de cumplimiento de las disposiciones emitidas en materia de gestión del riesgo a nivel institucional y la tipificación de las faltas por incumplir las disposiciones establecidas.**
Remitir un informe a más tardar el 15 de julio de 2013.
- 3.3 Emitir las disposiciones pertinentes para lograr una efectiva prevención, supervisión de aquellas actividades realizadas en la Institución en que exista alto flujo y concentración de personas, y desarrollar los mecanismos de seguimiento necesarios, de forma tal que se minimicen las situaciones generadoras de riesgo. Remitir un informe a más tardar el 14 de junio de 2013.**
- 3.4 Formular un reglamento que regule las diferentes actividades de concentración masiva de personas, considerando lo siguiente: responsabilidades de los encargados de las actividades, obligatoriedad de contar con las pólizas de seguro y las cobertura requeridas, control del riesgo de los lugares en que se realicen y establezca los protocolos y mecanismos de evacuación en caso de emergencia. Remitir el reglamento a más tardar el 16 de setiembre de 2013.**
- 3.5 Emitir de conformidad con su competencia, la normativa correspondiente, que garantice el cumplimiento de los lineamientos y protocolos existentes en materia de manejo, almacenamiento y desecho de sustancias químicas, así como los protocolos a los que deba sujetarse la Bodega de Desechos de Materiales Radiactivos. Remitir un informe a más tardar el 15 de julio de 2013.**
- 3.6 Dotar de hidrantes y realizar las mejoras requeridas en los diferentes espacios universitarios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 8641, Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 15 de julio de 2013.**
- 3.7 Cumplir con lo dispuesto en la Ley N.º 7600, en cuanto a la movilización y evacuación de la población con alguna discapacidad. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 16 de setiembre de 2013.**
- 3.8 Desarrollar proyectos y acciones tendientes a la educación de la población universitaria en el tratamiento de emergencias y reducción del riesgo, en el marco de la instancia**

institucional de gestión del riesgo; con especial atención a la promoción de la red de comités de gestión del riesgo y atención de emergencias, y a la ejecución de simulacros y actividades de capacitación en esta materia. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 15 de julio de 2013.

- 3.9 *Concluir los estudios que tiene en desarrollo actualmente la OEPI de todas las instalaciones de la Universidad, en cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad humana NFPA, Ley N.º 7600, el Reglamento a la Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público y reforma de leyes conexas y el Código Sísmico, y establecer los planes correspondientes que minimicen las vulnerabilidades encontradas en los estudios. Remitir un informe que indique el avance a más tardar el 14 de junio de 2013.*
 - 3.10 *Instar a las unidades académicas para que promuevan una cultura de gestión de riesgo institucional, mediante actividades curriculares y extracurriculares.*
 - 3.11 *Implementar los mecanismos correspondientes en el área de transportes para disponer del personal requerido en diferentes horarios y de los dispositivos de comunicación en la flota vehicular, que garantice la atención oportuna de los incidentes y emergencias que puedan presentarse durante las giras de campo.*
 - 3.12 *Llevar a cabo las acciones pertinentes que minimicen el riesgo informático ante la eventual ocurrencia de desastres naturales o incidentes, como incendios o inundaciones que se presenten. Remitir un informe a más tardar el 15 de julio de 2013.*
 - 3.13 *Realizar un diagnóstico sobre las condiciones y seguridad del acervo intelectual, científico, administrativo y cultural de la Universidad. Remitir un informe a más tardar el 16 de setiembre de 2013.*
 - 3.14 *Elaborar y difundir un sitio web oficial del Programa de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres que disponga de la información que se requiera en materia de gestión del riesgo institucional.*
 - 3.15 *Incorporar en el Reglamento de la OEPI, los criterios necesarios que garanticen la adecuada planificación, control y supervisión de la infraestructura arquitectónica y civil de la Universidad en materia de gestión del riesgo.*
 - 3.16 *Formular el plan estratégico que garantice el cumplimiento de los acuerdos del 3.1 al 3.15. y remitirlo a más tardar el 31 de octubre de 2013, con las previsiones presupuestarias correspondientes para el periodo 2014-2015. (...)*
- 2- **Mediante oficio PGRRD-9-2013, del 10 de junio del 2013, el coordinador del Programa Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres, Lic. Jorge Rodríguez Ramírez, expuso que se han llevado a cabo cinco sesiones de trabajo, en las cuales se ha analizado el tema de forma exhaustiva. De igual forma, manifestó que se ha realizado un esfuerzo para construir sinergias que faciliten el abordaje del tema de la gestión del riesgo de manera articulada e interdisciplinaria.**

Se destacó, además, un avance significativo en los siguientes aspectos:

1. **Propuesta de la estructura organizativa en materia de la gestión del riesgo y atención de desastres en la Universidad de Costa Rica con su objetivo, misión, visión y funciones.**
2. **Definición e identificación del objetivo de cinco líneas estratégicas (...) Disminución de**

vulnerabilidades (...), información y divulgación (...), atención de emergencias (...), fortalecimiento de capacidades humanas (...), Estudios e investigación (...).

3. El Lic. Rodríguez Ramírez expresó que los productos solicitados son de alta complejidad, lo que dificulta cumplir con los plazos de entrega definidos por el Consejo Universitario (PGRRD-9-2013, del 10 de junio del 2013).
4. Mediante oficio VRA-2279-2013, del 10 de junio del 2013, el vicerrector de Administración, Dr. Carlos Araya Leandro, manifestó que en el cuadro sinóptico que adjuntó el Programa Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres, se detallan las acciones desarrolladas en cumplimiento de los acuerdos.
5. Del cuadro sinóptico se extrae, por ejemplo, que respecto al encargo 3.13, en cuanto a realizar un diagnóstico sobre las condiciones y seguridad del acervo intelectual, científico, administrativo y cultural de la Universidad de Costa Rica, se organizó un grupo de trabajo, con la participación de la directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI); la directora del Archivo Universitario (AUROL); la dirección del Centro de Informática (CI); la coordinación de la Unidad Especial de Investigación Red Museo+UCR y la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).
6. Se resalta que al existir asuntos dentro de este acuerdo (encargos incisos 3.11, 3.14 y 3.15) que no poseen plazo para su ejecución, se evalúe la conveniencia de establecerlo, con el objetivo de controlar la remisión de esta información al Consejo Universitario.
7. El acuerdo 3.15 está relacionado con el caso que está siendo dictaminado mediante el pase CR-P-10-003, del 16 de mayo del 2010, referente a analizar el Reglamento de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), el cual se mantiene en archivo temporal hasta que la OEPI remita la propuesta reglamentaria (oficio CR-CU-13-007, del 9 de mayo del 2013). Por lo tanto, no es conveniente asignar un plazo a este encargo, ya que la información solicitada en el acuerdo será incluida en la propuesta por remitir al Órgano Colegiado.
8. Con oficio R-3948-2013, del 13 de junio del 2013, la rectora a.í., Ph.D. Alice. L. Pérez, elevó al Consejo Universitario la solicitud de ampliación de plazo para los encargos.
9. A la fecha no se han tramitado otras prórrogas relativas a este asunto.

ACUERDA

1. Ampliar el plazo hasta:
 - El 30 de setiembre de 2013, para que se informe acerca del cumplimiento de los encargos incisos 3.1, 3.9 y 3.12, de este acuerdo.
 - El 30 de noviembre de 2013, para que se informe acerca del cumplimiento de los encargos incisos 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.13 y 3.16, de este acuerdo.
2. Asignar plazo hasta el 30 de noviembre del 2013, para que se informe al Consejo Universitario acerca de la ejecución de los encargos 3.11 y 3.14 de este acuerdo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

El Consejo Universitario conoce la propuesta de los miembros M.Sc. Daniel Briceño Lobo y la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, para que el Consejo Universitario se manifieste en relación con el pronunciamiento: “En defensa de los derechos fundamentales de las personas participantes en investigaciones con seres humanos”.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que continúan con la propuesta de la M.Sc. Rodríguez y el M.Sc. Briceño sobre el Proyecto de Ley N.º 17.777.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ recuerda que el M.Sc. Briceño y su persona hicieron referencia sobre este proyecto de ley, así como el Dr. Jensen, respecto a los últimos acontecimientos que han sucedido en la Asamblea Legislativa.

Piensan que es importante reiterar la posición de la Universidad de Costa Rica, por lo que elaboraron la siguiente propuesta:

“CONSIDERANDO QUE:

1. En relación con el proyecto de ley denominado *Ley general de investigación en seres humanos (Ley reguladora de investigación biomédica)*, expediente legislativo N.º 17.777, la Universidad de Costa Rica se ha pronunciado en cuatro oportunidades. La primera, con ocasión del texto base del proyecto (sesión N.º 5504, artículo 12, del 2 de diciembre de 2010), luego sobre el texto sustitutivo que aprobó la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (sesión N.º 5532, artículo 3, del 12 de abril de 2011), solicitar la inclusión del INIFAR como laboratorio de referencia para realizar estudios biofarmacéuticos y farmacológicos dentro de esa iniciativa de ley (sesión N.º 5546, artículo 9, del 7 de junio de 2011), y finalmente, para emitir Criterio sobre el proyecto *Ley general de investigación en seres humanos (Ley reguladora de investigación biomédica)*. Expediente N.º 17.777 en sesión N.º 5604, extraordinaria el martes 31 de enero de 2012.
2. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 3, establece que:
La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.
3. Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010–2014* establecen en el Eje 1. Universidad y Sociedad:
1.1.2. Promover el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.
4. Las principales preocupaciones de la Universidad de Costa Rica en cuanto al proyecto de ley que se discute en la Asamblea Legislativa han estado referidas a:
 - a. El fortalecimiento de las regulaciones relacionadas con los derechos fundamentales de las personas que participan en las investigaciones denominadas biomédicas.
 - b. La necesidad de precisar conceptualmente las definiciones para una correcta interpretación de la futura ley.
 - c. Ampliar el régimen de beneficios para las personas participantes.
 - d. Precisar y ampliar los contenidos del consentimiento informado para asegurar la autonomía de las personas participantes.
 - e. Asegurar la independencia y el carácter científico-técnico de órganos como el Consejo Nacional de Investigación en Salud y los comités éticos científicos.

- f. Precisar las obligaciones y responsabilidades de las empresas, instituciones y de los (las) investigadores(as).
 - g. Mejorar el marco disciplinario y sancionatorio.
 - h. Evitar posibles roces con la autonomía de las universidades públicas, en particular con sus competencias sustantivas en el campo de la investigación científica.
5. Que a pesar de las señalamientos, cuestionamientos y correcciones que ha solicitado la Universidad de Costa Rica a la referida ley, el poder ejecutivo decidió convocar a sesiones extraordinarias el proyecto, mediante el Decreto Ejecutivo N.º 37.853, del 8 de agosto de 2013.
 6. Que en caso de aprobarse el proyecto de ley N.º 17.777, tal y como se discute en la Asamblea Legislativa representaría una grave violación a los derechos fundamentales de quienes participen en dichas investigaciones, producto de las falencias e inconsistencias del proyecto.
 7. Costa Rica requiere de una ley que proteja los derechos fundamentales de la ciudadanía, favorezca el desarrollo de la investigación en los problemas de salud nacionales, y fortalezca los mecanismos de fiscalización de los procesos de investigación realizados en cooperación con entidades externas y en especial con empresas transnacionales.

ACUERDA:

1. Instar al Poder Ejecutivo negociar con las señoras diputadas y señores diputados la devolución del proyecto de *Ley general de investigación en seres humanos (Ley reguladora de investigación biomédica)* expediente N.º 17.777 a una comisión especial, con un plazo definido, y con el propósito de que se solventen las falencias e inconsistencias que actualmente prevalecen en dicho proyecto.
2. Publicar en diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión posible.”

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ agrega que el analista Javier Fernández indagó en la Asamblea Legislativa y averiguó que el Proyecto no ha sido desconvocado; está en el primer lugar del orden del día de la agenda del 12 de agosto y que las mociones para conocer otros proyectos o enviar a revisión de comisión han sido rechazadas reiteradamente en las actas de las sesiones 44, 45, 46 y 47.

Esto quiere decir que algo semejante a lo que están solicitando, ya lo han pedido varios señores diputados y señoras diputadas, y ha sido, reiteradamente, rechazado. El día de ayer la diputada Alicia Fournier dijo:

“Yo no quiero atrasar los proyectos y la agenda, como otras personas lo hacen, yo lo que les voy a solicitar, a los compañeros que han presentado la misma moción, tras moción, tras moción, es que entendamos, que nos permitan trabajar.

Ya se les ha rechazado varias veces, contundentemente se seguirá rechazando, pero la verdad es que hay mucho trabajo que hacer. Aquí hay gente esperando, especialmente por lo que hemos trabajado, investigaciones biomédicas, y no podemos dejar, esta Asamblea, de hacer la ley de la República, así que pedimos que no se impida más que la agenda fluya. Gracias señor presidente”.

Menciona que con esto les está señalando que la voluntad expresa de algunos de los miembros del Parlamento, del grupo oficialista, es votar este proyecto a como dé lugar y que los acuerdos, como el que están proponiendo, ya han sido presentados y rechazados en varias ocasiones; sin embargo, les parece pertinente, y así lo planteó el Consejo de Área, cuando estaban reunidos a propósito del taller “Conceptualización de las relaciones en unidades académicas”, que era conveniente pronunciarse al respecto.

Destaca que es un dictamen breve y conciso, en el cual trabajó, fundamentalmente, el M.Sc. Briceño, puesto que de esto podrían decir mucho; poseen todos los acuerdos del foro, por ejemplo, de dos días; también, lo podrían agregar, pero se trata de no hacerlo demasiado extenso, de manera que pueden agregarle un párrafo del foro, si lo desean (está de manera digital).

Señala que el foro dice:

“Durante los dos días del foro quedo demostrado que el Proyecto de Ley N.º 17.777 aun contiene errores de importancia, que hacen inaceptable su aprobación, tal y como se encuentra redactado en este momento; en virtud de ellos apelamos al sentido de responsabilidad ciudadana de todas las partes involucradas en este debate y, sobre todo, llamado a la excelencia que debe caracterizar la labor parlamentaria, de tal forma que consideramos como la vía más sensata enviar el proyecto a una comisión especial con periodo definido, en la cual se puedan corregir integralmente el texto en estudio y se incorporen los cambios requeridos

Informes sobre el foro de investigación en seres humanos, bioética y legalidad en Costa Rica, que se llevó a cabo los días 6 y 12 de junio del año 2012.”

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ manifiesta que, además de compartirlo, le parece muy pertinente; sin embargo, por experiencia, plantea enviar una copia directa a cada uno de los diputados, porque, muchas veces, eso ni se lee en el plenario ni se ven ni se enteran; entonces, enviarles una copia, incluso, publicarlo, como se hace con algunos acuerdos, en la prensa nacional. Estima que esto es muy importante, porque ayuda muchísimo a que los diputados, por medio de sus asesores, sepan que existe una oposición y que la comunidad se entere de que continúa mal el asunto.

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que uno de los acuerdos es publicarlo en los medios de comunicación nacional.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que está totalmente de acuerdo con que se publique este pronunciamiento; sin embargo, el considerando cuatro habla de unas preocupaciones, que, como están redactadas, no se entiende si son preocupaciones o afirmaciones; entonces, cuando se habla de la necesidad de precisar conceptualmente, se entiende que es una preocupación, pero cuando dice “asegurar independencia de carácter científico-técnico de órganos”, no se sabe qué es lo que se quiere decir en relación con eso; es decir, no solo deben señalarse como preocupaciones, sino expresarse como tales, incluso, como afirmaciones muy claras; por ejemplo, el h) dice “evitar posibles roces con la autonomía universitaria”, ante lo cual existe una cierta indefinición; deben ser más contundentes.

Menciona que, en el acuerdo, el término de “negociar” no es el más adecuado, puesto que esto no es un asunto de negociar. En los términos en que está planteado, se pregunta cómo lo van a negociar si el Poder Ejecutivo lo envió de nuevo, si es un juego que ha venido desde el Poder Ejecutivo principalmente.

Agrega que cuando se habla de solventar las falencias e inconsistencias; en realidad, en el texto anterior no están señaladas como tales; entonces, podría generarse la confusión de si son preocupaciones, falencias o carencias; de manera que eso debe ser coherente en los términos y el significado.

Enfatiza en que está totalmente de acuerdo con el fondo del pronunciamiento, y le parece muy bien que sea así de puntual.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO considera procedente y está plenamente de acuerdo con el contenido del pronunciamiento; no obstante, no está claro hacia dónde se están dirigiendo; no se debe a una simple carencia, sino que deberían definir políticamente que sería lo correcto; es necesario dirigirlo al Poder Ejecutivo o a la Asamblea Legislativa; posee dudas. En principio, pareciera que bastaría con que el Poder Ejecutivo lo retire para que la Asamblea Legislativa lo discuta; por lo tanto, no se debe negociar nada con la Asamblea Legislativa, sino dirigirlo directamente.

Plantea que otra posibilidad sería instar a la Asamblea Legislativa a rechazarlo una vez puesto en debate, pero considera que en el momento en que está, todavía el Poder Ejecutivo puede retirarlo. Además, posee algunas observaciones menores que puede anotar en una sesión de trabajo.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO señala estar de acuerdo con las observaciones, tanto del Dr. Vargas como del Dr. Ocampo. Deben replantearse la dinámica que sigue el proyecto, porque si solicitan que el Gobierno lo retire, simplemente lo hará de extraordinarios, pero entraría dentro de la corriente normal del lugar que se encuentra en discusión.

Cree que está en segundo o en tercer lugar; es decir, no se lograría mucho con el retiro, porque seguiría la corriente normal, estaría encaminado y se vería en algún momento, puesto que no está en el puesto cincuenta, sino dentro de los primeros puestos; entonces, eso no soluciona el problema, porque entraría dentro la misma dinámica de discusión.

Indica que la única manera es que sea devuelto a una comisión y se incorporen las recomendaciones que se le han hecho a este proyecto. Puntualiza que es un proceso de negociación, porque, por una parte, el Gobierno lo ha convocado y desconvocado varias veces en este proceso y los diputados han mostrado, en la primera ocasión, una reacción negativa de parte de los diputados del Partido Liberación Nacional, quienes desean que se discuta; es decir, existe una disposición de los diputados por aprobar este proyecto tal y como está; por eso se utiliza el término “negociar” (negociación entre el Poder Ejecutivo y los diputados); deben llegar a un acuerdo.

Explica que el pronunciamiento viene a presionar, por medio de la opinión pública; entonces, podrían replantear la redacción; no posee ningún problema con las sugerencias que se han realizado.

EL ING. ISMAEL MAZÓN indica que van a sesión de trabajo.

*****A las quince horas y cincuenta y un minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las catorce horas y treinta cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL ING. ISMAEL MAZÓN somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, M.Sc. Eliécer Ureña, Dr. Rafael González, Srta. Daniela Salas, Sr. Carlos Picado, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Ismael Mazón.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dr. Henning Jensen, Srta. Yuliana Quesada.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En relación con el proyecto de ley denominado *Ley general de investigación en seres humanos (Ley reguladora de investigación biomédica)*. Expediente legislativo N.º 17.777, la Universidad de Costa Rica se ha pronunciado en cuatro oportunidades. La primera, con ocasión del texto base del proyecto (sesión N.º 5504, artículo 12, del 2 de diciembre de 2010); luego, sobre el texto sustitutivo que aprobó la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (sesión N.º 5532, artículo 3, del 12 de abril de 2011), solicitar la inclusión del INIFAR como laboratorio de referencia para realizar estudios biofarmacéuticos y farmacológicos dentro de esa iniciativa de ley (sesión N.º 5546, artículo 9, del 7 de junio de 2011), y finalmente, para emitir criterio sobre el proyecto *Ley general de investigación en seres humanos (Ley reguladora de investigación biomédica)*. Expediente N.º 17.77, en sesión N.º 5604, extraordinaria, el martes 31 de enero de 2012.

2. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el artículo 3, establece que:

La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

3. Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010–2014* establecen en el Eje 1. Universidad y Sociedad:

1.1.2. Promover el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.

4. Los principales aspectos que deben corregirse son:

a. Fortalecer las regulaciones relativas a salvaguardar los derechos fundamentales de las personas que participan en las investigaciones denominadas biomédicas.

b. Precisar conceptualmente las definiciones para una correcta interpretación de la futura ley.

c. Ampliar el régimen de beneficios para las personas participantes.

d. Precisar y ampliar los contenidos del consentimiento informado para asegurar la autonomía de las personas participantes.

- e. Garantizar la independencia y el carácter científico-técnico de órganos como el Consejo Nacional de Investigación en Salud y los comités éticos científicos.**
 - f. Precisar las obligaciones y responsabilidades de las empresas, instituciones y de los (las) investigadores(as).**
 - g. Fortalecer el marco disciplinario y sancionatorio.**
 - h. Respetar la autonomía de las universidades públicas, en particular con sus competencias sustantivas en el campo de la investigación científica.**
- 5. A pesar de las señalamientos, cuestionamientos y correcciones que ha solicitado la Universidad de Costa Rica a la referida ley, el Poder Ejecutivo decidió convocar a sesiones extraordinarias el proyecto, mediante el Decreto Ejecutivo N.º 37.853, del 8 de agosto de 2013.**
 - 6. La aprobación del Proyecto de Ley N.º 17.777, tal y como se discute en la Asamblea Legislativa, representaría una grave violación a los derechos fundamentales de quienes participen en dichas investigaciones.**
 - 7. Costa Rica requiere de una ley que proteja los derechos fundamentales de la ciudadanía, favorezca el desarrollo de la investigación en los problemas de salud nacionales, y fortalezca los mecanismos de fiscalización de los procesos de investigación realizados en cooperación con entidades externas y en especial con empresas transnacionales.**

ACUERDA:

- 1. Instar a los señores diputados y las señoras diputadas a no aprobar el Proyecto de Ley *general de investigación en seres humanos (Ley reguladora de investigación biomédica. Expediente N.º 17.777*, hasta que se corrijan las graves deficiencias señaladas al proyecto.**
- 2. Publicar en diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión posible.**

ACUERDO FIRME.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

